BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.795

EDICION DE 96 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, miércoles 18 de Junio de 1947

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6.°).

SUSPENDEN DEL REGISTRO A UNA CASA EXPORTADORA

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947

Decreto Nº 16.501|47

Visto el Expediente S. I. C. número 167.122|46 y su agregado S. I. C. Nº 223.123|46, en el que se da cuenta de la infracción a las disposiciones contenidas en la Resolución número 9.934|45 dictada por la Secretaría de Industria y Comercio con fecha 10 de Julio de 1945, cometida por la firma Peña, Pérez & Peña S. R. L., atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Abril de 1946, se concedió a la firma de referencia el permiso de exportación Nº A-1341, por el que se le autorizaba a embarcar con destino a Perú la cantidad de 1.216 kilogramos de tejido de pura lana;

Que posteriormente, esto es el 27 de Junio del mismo año, la firma exportadora declara su imposibilidad de exportar la cantidad de 430 kilogramos, saldo del permiso acordado, por cuanto el fabricante no puede entregar la mercadería por falta del hilado adecuado para su elaboración;

Que en los certificados de fabricación presentados oportunamente, se expresa en forma clara y terminante y de acuerdo con la reglamentación en vigor, que las mercaderías de que se trata están "elaboradas" y "depositadas", circunstancia que hace presumir la realización lógica y previa de un contralor del pesaje, calidad, etc., de la misma por parte de la exportadora;

Que, no obstante lo expuesto, el hecho de que en alguna oportunidad la exportadora tuvo en su poder una mercadería similar a la que aquí se menciona, exime a los fabricantes de toda responsabilidad, teniendo en cuenta para ello que la sumariada pudo presentar ahora, el certificado extendido en aquella oportunidad;

Que de todo lo expuesto, surge claramente el incorrecto proceder observado por la firma Peña, Pérez & Peña S. R. L., y que por su naturaleza constituye una transgresión a las normas vigentes en materia de exportación, que es menester sancionar, considerando asimismo un antecedente atenuante para la inculpada, el hecho de que no registra infracciones similares anteriores;

Por ello, atento a los dictámenes producidos, lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio y siendo necesario por razones de buen gobierno velar por la correción de los actos de los particulares en sus relaciones con la Administración Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de un (1) mes del Registro de Exportadores, a la firma Peña, Pérez & Peña S. R. L., de esta Capital, por la comisión de los hechos que detalla el preámbulo del presente decreto, debiendo dejarse en suspenso esta sanción, de conformidad con el artículo 26º del Código Penal.

Art. 2º — La Dirección General de Aduanas adoptará las medidas pertinentes a los fines previstos en los artículos 37º y 38º del Decreto número 31.555 del 24 de Noviembre de 1933.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva a sus efectos a la Secretaría de Industria y Comercio y cumplido archívese.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Rolando Lagomarsino.

REGLAMENTAN LA EXPORTACION DE CASEINA

Buenos Aires, 11 de Junio de 1947.
16.452|47

Visto el Decreto Nº 7.885 del 23 de Agosto de 1946 en cuanto dispone que sólo se dará curso a las solicitudes de exportación de caseína que sean presentadas por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y

CONSIDERANDO:

Que la situación actual del mercado internacional de dicho producto no requiere por ahora la intervención del mencionado organismo a los efectos del cumplimiento de la función relativa al abastecimiento interno y promoción del desarrollo del comercio interno e internacional que al mismo le incumbe.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio y lo propuesto por el Banco Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase las disposiciones del Decreto Nº 7.885|46 en cuanto establecen que sólo se dará curso a las solicitudes de exportación de caseína, que sean presentadas por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy

MODERNIZAN LAS INSTALACIONES DEL OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947

Decreto Nº 16.655|47

Visto el Expediente Nº 22.296|946, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se relaciona con el pedido formulado por el Observatorio Astronómico de Córdoba dependiente del citado Departamento de Estado, de que se le autorice a adquirir directamente en los Estados Unidos de Norte América, por intermedio del Profesor Ilmari Bonsdorff, una cámara cinematográfica de alta velocidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de la cámara cinematográfica de referencia, es de imprescindible necesidad para la realización de los trabajos de investigación y medición que el Observatorio realiza;

Que, esta necesidad, se ve acrecentada por la colaboración que debe prestar a los trabajos de geodésica internacional que realiza el Instituto Geodésico de Finlandia;

Que, se trata de un aparato de diseño especial, fruto de la experiencia del Profesor Bonsdorff, el que no se encuentra en el comercio;

Que, esta circunstancia, hace que este asunto encuadre en las excepciones que prevé y contempla la Ley 12.961, en su artículo 47, apartado e),

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Observatorio Astronómico de Córdoba dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a encomendar al Profesor Ilmari Bonsdorff, Director del Instituto Geodésico de Finlandia, la adquisición en los Estados Unidos de Norte América, de una cámara cinematográfica de alta velocidad con registro del sonido, diseñada especialmente por el mismo, pudiendo invertir en esta adquisición, hasta la suma de un mil cien dólares norteamericanos (U$S. 1.100,—).

Art. 2º — Impútese la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000,— m|n.), importe a que aproximadamente ascenderán los un mil cien dólares norteamericanos (U$S. 1.100,—) que se autoriza a invertir en el artículo anterior, al Inciso 39, Item 18, Partida 1, Anexo "7" del Presupuesto del año 1947.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

PROHIBEN EL USO DE ANILINAS COMO COLORANTES DE LICORES PARA EL CONSUMO EN EL PAIS

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947

Decreto Nº 16.640|47

Visto este Expediente Nº 47.836|942 y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Comisión especial creada por Decreto Nº 244, P. Nº 115.920 de fecha 8 de Abril de 1942, para estudiar el uso de colorantes a base de anilina en la fabricación de licores destinados a la exportación.

Art. 2º — No ha lugar a lo solicitado en estas actuaciones en el sentido de que se autorice el empleo de esos mismos colorantes (aunque se los tenga como no tóxicos) en los licores u otros productos destinados al consumo en el mercado interno.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda podrá autorizar el uso de dichos colorantes en los licores destinados a la exportación siempre que los interesados allanen por su cuenta las dificultades que en los países de destino se pudieran oponer a su libre importación.

A tal efecto, la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales efectuará los estudios necesarios para establecer las constancias analíticas las cuales deberán ajustarse esos colorantes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y del Interior y por los señores Secretarios de Industria y Comercio y de Salud Pública.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel Borlenghi. — Rolando Lagomarsino. — Ramón Carrillo.

FIJAN LA CUOTA DE ADHESION AL INSTITUTO AMERICANO DE PROTECCION A LA INFANCIA

Buenos Aires, 3 de Junio de 1947.
— 15.479|47 —

Visto el presente expediente por el que el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia con sede en Montevideo (República Oriental del Uruguay), solicita de este Gobierno el aumento de la cuota de adhesión a tres mil dólares anuales, y

CONSIDERANDO:

Que la cuota de adhesión del gobierno argentino al Instituto de referencia fué establecida en la suma de dos mil dólares anuales, de acuerdo a la resolución adoptada en la 7ª Conferencia Internacional Americana (Montevideo Diciembre de 1933);

Que el aumento que se solicita proviene de lo resuelto por el Consejo Internacional del Instituto en las reuniones celebradas en los días 14 y 16 de Marzo de 1946, en Montevideo; donde, entre otras, se dispusieron las reformas del artículo 31 de los Estatutos, por el cual le correspondería a la República Argentina una cuota anual de 3.000 dólares;

Que, por otra parte, en la reunión celebrada en Méjico en Febrero de 1945, cuya acta, llamada de Chapultepec, la República Argentina ha sido signataria, se estableció: "Que todas las Repúblicas Americanas se adhieran y presten completo apoyo al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, con el fin de ampliar e intensificar sus trabajos en pro de la infancia de las Américas";

Que, tan elevados móviles han encontrado el más franco apoyo del Gobierno Argentino, deseoso de afianzar la cooperación interamericana;

Que, en el presupuesto de la Secretaría de Salud Pública de la Nación se cuenta con los créditos necesarios a tal fin.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la cuota de adhesión de la República Argentina para el sostenimiento del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, que asciende a la suma de tres mil dólares Americanos, anuales (U$S. 3.000).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Juan A. Bramuglia. — Ramón Carrillo.

SUMARIO

Ver página 5

Fué Superior a la Prevista la Producción de Petróleo en el Yacimiento Fiscal de Challacó

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947. **Decreto Nº 14.359|47.**

Visto el Expediente SIC. 26.073|947, en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se la autorice a contratar directamente, por razones de urgencia, con la Refinería de Petróleo "La Isaura", Sociedad Anónima, la elaboración por parte de ésta, de 10.000 metros cúbicos de petróleo crudo fiscal, invirtiendo al efecto hasta la suma de pesos 155.000,— moneda nacional de curso legal, y

CONSIDERANDO:

Que la producción de petróleo obtenida en el yacimiento fiscal de Challacó durante los últimos meses fué superior a la cantidad de ese tipo de producto que puede elaborar la Destilería Fiscal en La Plata;

Que como consecuencia de esa circunstancia la existencia de dicho petróleo alcanza un volumen que es necesario reducir, a fin de evitar dificultades de diverso orden por falta de capacidad de almacenamiento;

Que por otra parte, existe urgencia en la destilación de ese petróleo, pues, de lo contrario, la producción del yacimiento de Challacó tendrá que ser restringida, ya que las destilerías de la Repartición recurrente, no tienen, por el momento, la capacidad suficiente para tratarla toda;

Que tal reducción de producción no es conveniente, pues, además de razones de orden técnico y económico, debe procurarse satisfacer en la mayor medida posible las necesidades actuales de combustible para cumplimiento del Plan de Gobierno;

Que a tal efecto la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para contratar directamente, con la Refinería de Petróleo "La Isaura", Sociedad Anónima, la elaboración de 10.000 metros cúbicos de petróleo fiscal en su Destilería de Bahía Blanca, por ser ésta la única empresa en esa zona, en condiciones de procesar dicho producto, toda vez que ninguna de las destilerías puede hacerlo, algunas por tener colmada su capacidad y otras porque sus instalaciones no le permiten tratar un petróleo con elevado contenido de azufre como es el de Challacó, circunstancia que configura la causal de exclusividad;

Que la operación de referencia resulta particularmente conveniente para Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la ventaja económica que representa la diferencia de flete comparado con el gasto que por tal concepto originaría la elaboración de dicha cantidad de crudo en la Destilería Fiscal en La Plata;

Que, además, tal operación resulta también conveniente en razón de que mediante la entrega de dicha cantidad de petróleo se podrá poner en funcionamiento la Destilería de "La Isaura", Sociedad Anónima, por el término de dos meses más o menos, período durante el cual, de producirse variantes favorables en el mercado internacional, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales contaría con una unidad operativa más, en condiciones de elaborar crudo nacional o importado y, por ende, colaborar en el mejor cumplimiento del Plan Quinquenal;

Que dadas las razones de urgencia que abonan la celebración de este convenio y el procedimiento de contratación directa propuesto, cabe prestar la autorización solicitada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 11.668;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a contratar directamente, por razones de urgencia, con la Refinería de Petróleo "La Isaura", Sociedad Anónima, la elaboración de diez mil metros cúbicos (10.000 m.3) de petróleo crudo fiscal, en la destilería que esa firma posee en Bahía Blanca, invirtiendo al efecto hasta la suma de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 155.000,— m|n. de c|l.).

Art. 2º — Apruébase la imputación practicada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la suma indicada en el artículo anterior de este decreto, con cargo al inciso 5, Item 9, Partida 39, de su presupuesto, ejercicio 1947.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy — Rolando Lagomarsino.

Adquieren en Inglaterra una Potente Draga a Cangilones

Buenos Aires, 4 de Junio de 1947. **Decreto Nº 15.636/47**

Visto el presente expediente Nº 3.355|47 del registro de Ministerio de Obras Públicas de la Nación, relacionado con la propuesta de la firma S.I.S.T.A. Compañía Argentina de Importación y Exportación, ofreciendo vender al Estado una draga a cangilones construída en 1945 por el Astillero W. Simons Ltda., denominada "Empire Sand Boy", de cuarenta y siete (47) metros de eslora, once (11) metros de manga, tres metros con ochenta centímetros (3,80) de puntal y tres (3) metros de calado, con un desplazamiento de novecientas (900) toneladas, sin equipo de refoulado y con una capacidad de dragado de mil (1000) toneladas o aproximadamente seiscientos (600) metros cúbicos de material por hora, hasta una profundidad de quince (15) metros, siendo la potencia de la maquinaria a vapor que sirve indistintamente para la propulsión o para el dragado, de seiscientos (600) HP.;

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de la embarcación ofrecida está llamada a satisfacer una sentida necesidad para la atención de los trabajos a cargo de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos y por ende para el desarrollo de los servicios públicos de dragado, apremiados por la urgencia en profundizar lugares de atraque existentes o habilitar nuevos, a raíz de la intensificación del movimiento portuario, trabajos para los cuales ese tipo de draga es el apropiado;

Que de las informaciones obtenidas por intermedio de la Comisión de técnicos con sede en Inglaterra, así como de los detalles consignados en la documentación acompañada, se desprende que dicha unidad reune buenas condiciones para la función a que estará destinada, habiendo sido sólidamente construída por un astillero especialista y equipada con los repuestos de máquinas y elementos de dragado indispensables para su normal funcionamiento;

En tal virtud y de acuerdo con los fundamentos expuestos por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, después de haber analizado detenidamente el precio cotizado frente a las características técnicas de la draga de que se trata y atento a que su compra ha sido prevista en el programa de adquisiciones navales incluído en el Plan Quinquenal, la Repartición técnica estima conveniente la aceptación de la propuesta al precio total de Ciento Ochenta Mil Libras Esterlinas (£ 180.000) por la embarcación puesta a flote en el puerto de Buenos Aires, comprendiendo dicho monto los gastos de transporte y seguro marítimo;

Por tanto y encuadrando ésta compra dentro de las excepciones contenidas en el artículo 47, inciso c) de la Ley Nº 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para aceptar el ofrecimiento de venta formulado por la firma S.I.S.T.A. Compañía Argentina de Importación y Exportación de la draga a cangilones denominada "Empire Sand Boy", de cuarenta y siete (47) metros de eslora, once (11) metros de manga, tres metros con ochenta centímetros (3,80) de puntal y tres (3) metros de calado, equipada con los repuestos de máquinas y elementos de dragado necesarios para su normal funcionamiento al precio total de Ciento Ochenta Mil Libras Esterlinas (£ 180.000) por la embarcación puesta a flote en el puerto de Buenos Aires, comprendiendo dicho monto los gastos de transporte y seguro marítimo.

Art. 2º — El mencionado importe se atenderá con las operaciones de crédito que el Ministerio de Obras Públicas celebre con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, conforme a las condiciones y garantías que oportunamente acuerden y debiendo el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio formalizar por cuenta del Ministerio de Obras Públicas, las operaciones a que se refiere el Artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

INCORPORAN UN TRANSPORTE A LA MARINA

Buenos Aires, 3 de Junio de 1947. 15.470|47

Vistas las constancias del presente expediente 1-E de 1947 y atento a lo informado por el Departamento de Marina y considerando lo dispuesto en el Decreto Nº 13.183 del 16 de Mayo de 1947 que aprueba la compra del buque "Supply Vessel Besio Nº 381", para el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórese al servicio de la Marina de Guerra, clasifíquese y denomínese Transporte "San Julián", al buque "Supply Vessel Besio Nº 381", adquirido por el Gobierno Argentino (Decreto Nº 13.183 del 16 de Mayo de 1947).

Art. 2º — Publíquese en Orden General y archívese en el Estado Mayor General.

PERON. — Fidel L. Anadón.

ADQUIERE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE VIALIDAD EQUIPOS EN LOS EE. UU.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1947 **Decreto Nº 15.477|47**

Vistas las razones en que funda la Administración General de Vialidad Nacional la solicitud de refuerzo de los presupuestos de gastos aprobados oportunamente con motivo del viaje a los Estados Unidos de Norte América de la Comisión de Técnicos de esa Repartición para gestionar la compra de los equipos destinados a la obra vial comprendidos en el Plan Extraordinario de $ 30.000.000,00 moneda nacional, aprobado por Decreto número 9.714|46; y

Atento a lo expuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto adjunto, por importe total de ciento seis mil pesos moneda nacional ($ 106.000 m|n.), preparado por la Administración General de Vialidad Nacional en sustitución de los aprobados oportunamente, para atender el pago de los gastos de la Comisión de Técnicos destacada en Estados Unidos de Norte América a fin de adquirir los equipos correspondientes al Plan Extraordinario de treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m|n.), con imputación al mismo.

Art. 2º — Autorízase a dicha Repartición para que, una vez que la Comisión antes mencionada termine su cometido, proceda a reajustar las cifras parciales del presupuesto precitado, en la forma que sea necesario, dentro del importe total que se autoriza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Administración General de Vialidad Nacional.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

Gira de Comisión de Técnicos a Estados Unidos de Norte América para Adquisición de equipos.—Presupuesto de gastos.

	u$s.
Pagos sin transferencia:	
1—Pasajes	3.000,—
2—Seguros	190,—
3—Fletes	600,—
Pagos con transferencia:	
4—Pasajes.—Viajes dentro de U.S.A. y Canadá	2.200,—
5—Movilidad	1.300,—
6—Comunicaciones	1.600,—
7—Gastos de representación	2.600,—
8—Viáticos (según Decreto Nº 17.089|46) (110 X 40 + 140 X 30 + 135X20) = $ 11.300 X 3 = $ 33.900 al cambio de 335,82	10.094,69
9—Diferencia de sueldos:	
1.288 x [illegible] x 2 / 30 = 9.443,62	
1.012 x 140 x 2 / 30 = 9.942,00	
506 x 135 x 2 / 30 = 4.554,00	
23.939,62 al cambio de 335,82	7.128,69
10—Otros gastos e imprevistos	2.500,—
	31.213,38
al cambio de 335,82 m|n.	104.820,77
gastos de cables y comisiones .. .. m|n.	1.179,23
	m$n.
Total.......	106.000,00
Autorizados anteriormente	72.500.00
Mayor gasto	33.500,—

Continúa su Misión Especial el Senador Diego Luis Molinari

Buenos Aires, 9 de Junio de 1947. — 16.086|47. —

Visto:

La conveniencia de continuar la Misión Especial que visitará países americanos, debiendo en esta oportunidad trasladarse a Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al señor Senador de la Nación, doctor D. Diego Luis Molinari la continuación de la Misión Especial por América, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 2º — Desígnase Agregado Aeronáutico a la Misión Especial, al señor Comodoro D. Luis N. Ríos.

Art. 3º — Integrarán la Misión Especial en carácter de Agregados Civiles, los señores D. Lorenzo Gueeco y D. Guillermo Bettoni.

Art. 4º — Extiéndanse las correspondientes credenciales, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

ORDENARON CREDITOS ACORDADOS A LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1947

Decreto Nº 7.404|47

Visto el Expediente número 6.085-1947 por el que la Universidad Nacional de Buenos Aires solicita la aprobación del ajuste de su presupuesto para el año 1947, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.932 acordó a la Universidad Nacional de Buenos Aires para el año 1947 créditos por m$n. 100.000 para el Centro de Investigaciones Tisiológicas; m$n. 15.000 para la Facultad de Ciencias Médicas - Cátedra Curso Libre de Semiología, doctor Alejandro Olivera y m$n. 10.000.000 acordados por la ley de referencia para todas las Universidades Nacionales, cuya distribución autorizó el Poder Ejecutivo por los Decretos números 2.292 y 4.008 del 29|1|1947 y 15|2|1947, respectivamente, asignándole a la Universidad Nacional de Buenos Aires la suma de m$n. 3.054.799 en concepto de refuerzo del subsidio universitario;

Que como los refuerzos citados precedentemente fueron acordados en forma global, es indispensable que el Poder Ejecutivo apruebe su distribución;

Que el artículo 10 de la Ley número 12.932 dispone que el Poder Ejecutivo incorporará al presupuesto general de gastos y cálculo de recursos para 1947, las modificaciones dispuestas por la mencionada ley, a cuyo efecto se lo autoriza a hacer el ordenamiento de los créditos respectivos;

Que es necesario, además, incorporar al presupuesto de la mencionada Universidad los recursos y gastos correspondientes a la cuenta especial vigente en 1946 denominada "Centro de Investigaciones Tisiológicas - Adquisición y Sostenimiento" autorizada por el Decreto Nº 20.253 de fecha 2 de Diciembre de 1946;

Que en lo que respecta al resto de las modificaciones que contiene el presente ajuste, han sido proyectadas de conformidad con las normas establecidas por el artículo 137 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto 11.672 (Edición 1943);

Que por las razones expuestas en los considerandos anteriores es necesario ordenar el presupuesto para el año 1947 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, aprobado por la Ley Nº 12.931 incorporando las modificaciones emergentes de la distribución de los créditos globales de referencia autorizados por la Ley número 12.932,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el ordenamiento de los créditos del presupuesto para el año 1947 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, acordados por las Leyes números 12.931, 12.932 y los Decretos números 2.292 y 4.008 de fechas 29|1|947 y 15|2|947, respectivamente, el que asciente a la suma de veintidós millones setecientos cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 22.757.125), de los que diez y seis millones setecientos treinta y cuatro mil ciento veinte pesos moneda nacional (pesos 16.734.120) corresponden a "Sueldos" y seis millones veintitrés mil cinco pesos moneda nacional (m$n. 6.023.005) a "Otros Gastos" de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de veintidós millones setecientos cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 22.757.125) el Cálculo de Recursos para el año 1947 de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — La Universidad Nacional de Buenos Aires procederá a la apertura, con anterioridad al 1º de Enero de 1947, de las siguientes cuentas especiales:

a) CON EROGACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO

INCISO 17

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación Aranceles.
Venta de Publicaciones del Seminario - Recaudación.
Venta de Programas - Recaudación.
Venta de Publicaciones del Instituto de Enseñanza Práctica - Recaudación.
Venta de Publicaciones del Instituto de Historia del Derecho Argentino - Recaudación.
Venta de Publicaciones de la Biblioteca - Recaudación.

Facultad de Ciencias Médicas

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Escuela de Kinesiología - Recaudación aranceles.
Curso de Visitadoras de Higiene - Recaudación aranceles.
Curso Superior de Higiene y Medicina Social - Recaudación aranceles.
Arancel del Hospital de Clínicas - Recaudación aranceles hospitalarios.
Dispensario Antituberculoso, Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis (Estampilla de Navidad y Telegrama de Lujo) — Producido Estampilla de Navidad y Telegrama de Lujo.
Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna" (Estampilla Patriótica) Producido Estampilla Patriótica.
Centro de Profilaxis Universitaria - Recaudación aranceles.
Adscripciones - Producido Adscripciones.
Curso de Opticos Técnicos - Recaudación aranceles.
Donaciones - Producido donaciones en efectivo.
Centro de Investigaciones Cardiológicas - Donación Virginio F. Grego.
Instituto de Histología - Donación Rockefeller.
Cursos Libres para Graduados - Recaudación aranceles.
Cursos de Perfeccionamiento para Graduados - Recaudación aranceles.
Cursos de Especialización para Graduados - Recaudación aranceles.
Cursos de Médicos Tisiólogos - Recaudación aranceles.
Curso de Médicos especialistas en Enfermedades Infecciosas - Recaudación aranceles.
Curso de Médicos Dietólogos - Recaudación aranceles.
Descuentos por Alojamiento y Comida Hospital - Producido.
Venta de Programas - Recaudación.
Curso de Médicos Psiquiatras - Recaudación aranceles.
Taller de Readaptación para Tuberculosos Curados de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis - Producido.
Taller de Readaptación para Tuberculosos Curados Anexo al Dispensario Antituberculoso de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis - Donación José Iturrat.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Instituto Radiotécnico - Contribución del Ministerio de Marina.
Cursos Especiales para Oficiales de la Marina de Guerra - Contribución del Ministerio de Marina.
Cursos de Trabajos en Vidrios para Profesionales - Recaudación aranceles.
Cursos Preparatorios - Recaudación aranceles.
Instituto del Petróleo - Contribución de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
Cátedra de Electrotécnica - Donación Compañía Italo Argentina de Electricidad.
Venta de Publicaciones - Recaudación.
Recaudación de Gabinetes y Laboratorios - Recaudación.

Facultad de Filosofía y Letras

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Venta de Publicaciones - Recaudación.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Campo, Clínicas y Laboratorios - Producido.
Biblioteca Agronómica y Veterinaria - Recaudación - Becas - Contribución del Jockey Club de Buenos Aires y Unión Hispano Americana Valle Miñor.

Facultad de Ciencias Económicas

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Venta de Publicaciones - Recaudación.
Aranceles Calígrafos y Traductores Públicos - Recaudación aranceles.
Cursos preparatorios - Recaudación aranceles.

Escuela de Comercio Carlos Pellegrini

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Venta de Programas - Recaudación.

Colegio Nacional de Buenos Aires

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.

Instituto de Medicina Experimental

Recaudación de Aranceles Hospitalarios - Recaudación.
Descuentos por alojamiento y Comida - Producido.
Donaciones - Producido.

Centro de Investigaciones Tisiológicas

Venta de Publicaciones - Recaudación.

Facultad de Odontología

Derechos de Trabajos Prácticos y Biblioteca - Recaudación aranceles.
Cursos de Mecánicos para Dentistas - Recaudación Aranceles.
Arancel Facultad de Odontología - Recaudación aranceles hospitalarios.
Adscripciones - Producido.
Cursos de Perfeccionamiento para Graduados - Recaudación aranceles.
Venta de Programas - Recaudación.

Varios

Instituto Bibliotecológico - Contribución de la Universidad y donaciones.
Instituto "Juan O. Hall" - Producido, donaciones e intereses de títulos.

Las cuentas especiales a que se hace referencia en este apartado funcionarán con el siguiente régimen: Se acreditarán con el producido de los recursos que se mencionan en la denominación de cada cuenta y con los saldos del ejercicio anterior. Se debitarán por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con los presupuestos aprobados para el año en curso. Los saldos al cierre del ejercicio se transferirán al siguiente para atender los mismos fines, a cuyo efecto deberán incluirse las partidas respectivas en el presupuesto.

b) CON EROGACIONES NO INCORPORADAS AL PRESUPUESTO

Imprenta de la Universidad - Producido.

Esta cuenta se acreditará con el producido de la Imprenta y se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año en curso. Los beneficios al cierre del ejercicio se invertirán de conformidad con lo dispuesto por las ordenanzas del Consejo Superior de fechas 1º de Julio de 1935 - 20 de Octubre de 1941.

Instituto de Extensión Universitaria - Recaudación.

Esta cuenta se acreditará con la contribución de la Universidad, las donaciones y los fondos que por cualquier otro concepto ingresaran para su sostenimiento y con el saldo del ejercicio anterior. Se debitará por los gastos que demande la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año en curso. Los saldos al cierre del ejercicio se transferirán al siguiente para atender los mismos fines.

Donaciones, Legados, Premios, Subvenciones y Becas - Recaudación.

Esta cuenta se acreditará con las sumas que ingresen durante el ejercicio en concepto de donaciones, legados, premios, subvenciones y becas, sus respectivas rentas y con el saldo del ejercicio anterior. Se debitará por los gastos que exija la atención de los servicios a su cargo, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año en curso. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente para atender los mismos fines.

Art. 4º — La Universidad Nacional de Buenos Aires liquidará a favor de las facultades o institutos los importes asignados por cuentas especiales para "Sueldos" y "Otros Gastos", a medida que las recaudaciones lo permitan. En ningún caso deberán contribuir con sus recursos para financiar dichos presupuestos, si los ingresos no alcanzaren las cifras previstas.

Art. 5º — Las facultades e institutos al formular sus presupuestos para el año 1948, dispondrán se atiendan con sus recursos propios los aumentos automáticos que se originen al llevar a doce meses los cargos previstos por un tiempo menor durante el año en curso".

Art. 6º — Las facultades e institutos remitirán mensualmente al Rectorado de la Universidad un estado detallado del movimiento de las cuentas especiales.

Art. 7º — La Universidad Nacional de Buenos Aires, deberá adoptar las medidas necesarias para realizar las economías de inversión indispensables para equilibrar su presupuesto en el caso de que los ingresos en concepto de "Recursos propios" sean inferiores a los previstos en el cálculo cuya aprobación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 8º — Incorpórase al régimen del Decreto número 22.038 de fecha 13 de Diciembre de 1946 a los "Profesionales del Arte de Curar" de la Universidad Nacional de Buenos Aires con funciones de asistencia médica. La citada Universidad deberá someter a la consideración del Poder Ejecutivo dentro de un plazo no superior a sesenta días la transferencia de dichos profesionales y de los créditos respectivos a la Secretaría de Salud Pública.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
PERON. — Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Fidel L. Anadón. — Juan Atilio Bramuglia. — Ramón Carrillo.

Designan un Representante Ante el Quinto Congreso Internacional de Pediatría

Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.
16.602|47

Visto el pedido de la Secretaría de Salud Pública de la Nación para que el Director de la Escuela de Puericultura de Córdoba, doctor Elías Halac, concurra en representación del país al Primer Congreso Panamericano de Pediatría, Quinto Congreso Internacional de Pediatría y Reunión de la Asociación Médica Americana, que se realizarán del 10 al 13 de Julio próximo, desde el 14 hasta el 17 del mismo mes y entre el 1º y 13 del corriente, en Wáshington, Nueva York y Atlantic City, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

El deber de este Gobierno de adherir y concurrir a los Congresos próximos a celebrarse, donde se considerarán temas básicos en sí mismos, en el orden general de las conferencias de esa naturaleza y también dentro del Plan Quinquenal en desarrollo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante de la República ante el Primer Congreso Panamericano de Pediatría, Quinto Congreso Internacional de Pediatría y Reunión de la Asociación Médica Americana, convocada para celebrarse en Wáshington, Nueva York y Atlantic City, respectivamente, al director de la Escuela de Puericultura de Córdoba, doctor Elías Halac, funcionario de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dispondrá la extensión de los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Relaciones Exteriores y Culto y por el señor Secretario de Salud Pública de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Secretaría de Salud Pública de la Nación.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — Juan Atilio Bramuglia. — Ramón Carrillo.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación. — Orden de Pago Nº 64.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.539|47. — 9.234. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referente a la devolución de descuentos dispuesto por Decreto-Ley Nº 9.783|46;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para pagar a las personas indicadas en las planillas agregados al presente decreto, en concepto de devolución de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro, año 1955, aforados al 70,70 o|o: ciento cuarenta y seis mil trescientos veinticinco pesos valor nominal, (v$n. 146.325.00), equivalente de ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 103.451.78 m|n.) y en efectivo un mil setecientos nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional de curso legal, ($ 1.709.22 m|n.).

Art. 2.º — Acredítese a la cuenta: Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|946, el importe de un mil sesenta y dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional, ($ 1.063.23 m|n.), en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3.º — Importa la presente Orden de Pago la suma de ciento seis mil doscientos veintitrés pesos con veintitrés centavos moneda nacional, (pesos 106.223.23 m|n.), que se imputará a la cuenta: Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|946, Anexo 8, Consejo Nacional de Educación.

Art. 4.º — Tómese nota por la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección General de Institutos Penales. — Fondo de reembolso. — Orden Especial de Pago Nº 73|47.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.540|47. — 9.235. — Visto el Expediente Nº 5.928|47 por el cual la Dirección General de Institutos Penales solicita la transferencia de fondos con acreditación a la Cuenta Especial Dirección General de Institutos Penales, Fondo de Reembolso (40 o|o Decreto Nº 3.398|43), con cargo a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales, Trabajos Carcelarios", en concepto de peculio devengado por los penados de la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Enero ppdo.;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales, Fondo de Reembolso", la suma de veintiún mil cuarenta y un pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 21.041.30 m|n.) que corresponde al porcentaje del 40 o|o del total del peculio liquidado en el mes de Enero ppdo.

Art. 2.º — Impútese la suma determinada en el Artículo anterior a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales, Trabajos Carcelarios".

Art. 3º — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección General de Administración. —Orden Especial de Pago N.º 77|47.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.541|47. — 9.440. — Visto el Expediente Nº 5.934|47 por el cual el Asilo de Corrección de Mujeres solicita la suma de un mil pesos moneda nacional, para el pago de "Cuentas Menores de Obras y Peculios", con cargo a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales, Trabajos Carcelarios";

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda de la Nación dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, orden conjunta del Director, Contador y Tesorero la suma de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), para atender de pago de "Cuentas Menores de Obras y Peculios" del Asilo de Corrección de Mujeres.

Art. 2.º — Impútese la suma determinada en el Artículo anterior a la Cuenta Especial "Dirección General de Institutos Penales, Trabajos Carcelarios".

Art. 3.º — Pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación. — Orden de Pago Nº 82|47.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.828|47. — 9.729. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referente a la devolución de descuentos dispuesto por Decreto-Ley Nº 9.783|946;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para pagar a las personas indicadas en las planillas al presente decreto, en concepto de devolución de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en Títulos Nacionales de Ahorro, año 1955, aforados al 70.70 o|o: ciento treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos valor nominal, (v$n. 137.425.00), equivalente de noventa y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, (pesos 97.159.48 m|n.), y en efectivo un mil cuatrocientos setenta pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 1.470.33 m|n.).

Art. 2.º — Acredítese a la cuenta: Artículo 5.º del Decreto-Ley N.º 9.783|46, el importe de novecientos noventa y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional, ($ 996.28 m|n.), en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 5º del Decreto Ley Nº 9.783|946, 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3.º — Importa la presente Orden de Pago la suma de noventa y nueve mil seiscientos veintiséis pesos con nueve centavos moneda nacional, (pesos 99.626.09 m|n.), que se imputará a la cuenta: Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|946, Anexo 8, Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Tómese nota por la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación. — Orden de Pago Nº 71|47.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1947.

9.829|47. — 9.730. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referente a la devolución de descuentos dispuesto por Decreto-Ley N.º 9.783|1946;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para pagar a las personas indicadas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: En Títulos Nacionales de Ahorro - Año 1955, aforados al 70,70 o|o: Ciento Cuarenta y Dos Mil ochocientos Pesos valor Nominal, (v$n. 142.800,00), equivalente de Cien Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos con sesenta Centavos Moneda Nacional de curso legal, ($ 100.959,60 m|n.) y en efectivo Un Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional de Curso Legal, ($ 1.647,62 m|n.).

Art. 2º — Acredítese a la cuenta: Artículo 5º del Decreto - Ley Nº 9.783|946, el importe de Un Mil Treinta y Seis Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1.036,44), en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3º — Importa la presente Orden de Pago la suma de Ciento Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional de Curso Legal, (103.643,66 m|n.), que se imputará a la cuenta: Artículo 4º del Decreto - Ley Nº 9.783|946, Anexo 8, Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º — Tómese nota por la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Asesor de Menores en la Justicia Ordinaria de la Capital.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.651|47. — 10.582. —

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Asesor de Menores en la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, a partir del 26 de Febrero de 1947, en reemplazo del doctor Oscar de la Roza Igarzábal que fué promovido, el doctor José María Sagasta (Clase 1896 - D.M. 1 - M.I. Nº 41.479).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital, al doctor Oscar Marcos Antonio Cattaneo.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.720|47. — 10.607. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al Doctor Oscar Marcos Antonio Cattaneo (M.I. Nº 25.762 - D.M. 1 - Clase 1907).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal, al doctor Guillermo César Valotta.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.721|47. — 10.608. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al doctor Guillermo César Valotta (M. I. 81.026 - D. M. 1 - Clase 1910).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo en la Capital Federal al doctor Rodolfo Osvaldo Antonio Fernández.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.722|47. — 10.609. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al doctor Rodolfo Osvaldo Antonio Fernández (M. I. 915.686 - D. M. 17 - Clase 1899).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo en la Capital Federal, al doctor Rodolfo Marcos Pedro Zanotti.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.723|47. — 10.610. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al doctor Rodolfo Marcos Pedro Zanotti (M. I. número 372.859 - D. M. 3 - Clase 1914).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo en la Capital Federal al doctor Julio Jaime Carrillo Bárcena.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.725|47. — 10.612. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al doctor Julio Jaime Carrillo Bárcena (M. I. N.º 491.833 D. M. 4 - Clase 1894).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo en la Capital Federal, al doctor Oreste Pettoruti.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.726|47. — 10.613 — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al doctor Oreste Pettoruti (M. I. 1.077.757 - D. M. 19 Clase 1908).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo en la Capital Federal al Dr. Francisco José Albarracín.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.730|46. — 10.617. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al Doctor Francisco José Albarracín (M. I. 253.879, D. M. 2, Clase 1912).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

SUMARIO

Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal. — Nómbrase Vocal al Dr. Horacio Bonet Isla.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.732|47. — 10.613. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, al Doctor Horacio Bonet Isla (M. I. 255.278, D. M. 2, Clase 1913).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al Dr. Guillermo Carlos Rodolfo Ludovico Eisler.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.731|47. — 10.618. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez del Trabajo de la Capital Federal al Doctor Guillermo Carlos Rodolfo Ludovico Eisler (M. I. 256.307, D. M. 2, Clase 1913).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal. — Nómbrase Vocal al Dr. Rodolfo Guillermo Valenzuela.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.734|47. — 10.621. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, al Doctor Rodolfo Guillermo Valenzuela (M. I. 1.097.195, D. M. 19, Clase 1904).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal. — Nómbrase Vocal al Dr. Enrique Pérez Colman.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.735|47. — 10.622. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, al Doctor Enrique Pérez Colman (M. 2.024.581, D. M. 32, Clase 1886).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal. — Nómbrase Vocal al Dr. Armando David Machera.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1947.

10.736|47. — 10.623. — En atención a que el Honorable Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal de la Cámara de Apelaciones de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, al Doctor Armando David Machera (M. I. 98.860, D. M. 1, Clase 1910).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación. — Orden de pago Nº 72 para pago de descuentos efectuados por economías durante los años 1931|35.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.537|47. — Visto las liquidaciones que anteceden, conformadas por la Contaduría General de la Nación, referente a la devolución de descuentos dispuesto por Decreto-Ley Nº 9.783|46;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese por la Tesorería General de la Nación a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para pagar a las personas indicadas en las planillas agregadas al presente decreto, en concepto de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en títulos Nacionales de Ahorro, año 1955, aforados al 70,70 o|o: ciento veintidós mil cuatrocientos pesos valor nominal (v$n. 122.400), equivalente de ochenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 86.536.80 m|n.), y en efectivo un mil ochocientos treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.832.76 m|n.).

Art. 2.º — Acredítese a la cuenta: Artículo 5º del Decreto-Ley Nº 9.783|946, el importe de ochocientos noventa y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 892.62 m|n.), en concepto del 1 o|o que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 5.116 de fecha 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran la presente Orden de Pago.

Art. 3.º — Importa la presente Orden de Pago la suma de ochenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos con dieciocho centavos moneda nacional ($ 89.262.18 m|n.), que se imputará a la cuenta: Artículo 4º del Decreto-Ley Nº 9.783|946, Anexo 8, Consejo Nacional de Educación.

Art. 4.º — Tómese nota por la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación y pase al Ministerio de Hacienda de la Nación, a sus efectos.

PERON. — B. Gache Pirán.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSP. GRAL. DE DELEGACIONES REGIONALES. — MANTIENESE EN VIGENCIA EL CONVENIO DE TRABAJOS Y SALARIOS, FIRMADO HASTA EL 3 DE MAYO DE 1947.

Resolución N.º 128|47 Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947

Expte. Nº 13.284|C|947. — Vistas: las circunstancias consignadas en los Expedientes Nros. 13.284-C-947 y 10.700-S-947, iniciadas con motivo del conflicto existente entre el Centro de Obreros Estibadores y la Sociedad Patronal de Cerealistas de Rojas por diferencias de salarios y lo aconsejado por la Inspección General de Delegaciones Regionales, y

Considerando:

Que ambas partes someten el diferendo existente al laudo arbitral de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION

LAUDA:

1.º — Manténgase en vigencia el convenio de trabajo y salarios firmados entre las partes hasta el día 3 de Mayo de 1947.

2.º — La parte patronal deberá hacer efectivos los salarios en la carga de cereales a granel, de cualquier grano a razón de $ 0,06 por quintal, por cada cien toneladas que se hayan cargado o se carguen en vagones del ferrocarril desde el día 13 de Agosto de 1946 hasta el día 3 de Mayo de 1947 y conforme al convenio realizado entre las partes.

3.º — Con intervención de la Delegación Regional de Pergamino con asiento en la ciudad de San Nicolás, deberá efectuarse un nuevo convenio entre las partes estableciéndose las condiciones de trabajos y salarios a partir del día 3 de Mayo de 1947 para el manipuleo de las cosechas de maíz y girasol del período 1945|46 y las trigo y lino 1946|47.

4.º — Los trabajos relacionados con las cosechas de maíz y girasol, del período 1946|47 deberán regirse conforme a los términos del Decreto N.º 7.451|47.

5.º — Cópiese, comuníquese y oportunamente archívese.

Freire

Trabajo a Domicilio. Ley 12.713 — Quinta Comisión de Salarios

CAMISERIA, CORBATERIA Y ROPA INTERIOR PARA HOMBRE

Resolución S|n. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1947

AUMENTOS DE SALARIOS:

1.° Sobre los precios mínimos actualmente en vigencia de las tarifas N° 5-1 de Camisería en General (Confección) y N° 5-2 de Camisería de Medida, se efectuará un aumento del 30 o|o (treinta por ciento).

2.° Con este aumento quedan modificados los precios mínimos de las Tarifas N° 5-1 de Camisería en General publicada en el Boletín Oficial del 3 de Octubre de 1945 y 24 de Enero dè Enero de 1946 y la N° 5-2 de Camisería de Medida publicada el 11 de Febrero de 1947.

Aprovado por la quinta Comisión de Salarios en su sesión del 24 de Abril de 1947.

Héctor F. Villaveirán, presidente inte rino. — S. Fernández Neira, Roberto Schelotto, Elías Obrenski, Héctor Méndez, Margarita Z. de Abella, Elvira G. de Leniz, Teodolina C. de Reitano, secretarios.

Trabajo a Domicilio - Ley 12.713

Comisión de Salarios N.° 4

Rectificación: Habiendo un error en la última Tarifa N° 4 de Confección en General para Señoras, Señoritas y Niñas, que fué publicada el 27 de Marzo ppdo. se comunica a los dadores de Trabajo a Domicilio de esta especialidad que el precio de costura para el renglón N° 3 Costura con Recorte a Máquina, en 3ra. Categoría es de $ 0.195 (diecinueve centavos y medio). Horacio D. J. Ferro, presidente. — Alfredo J. Lohner y Josefina L. de Interliggi, secretarios.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Dirección General Impositiva

Desígnase Cobrador Fiscal, como representante del Fisco Nacional, en los juicios que se hayan promovido contra éste, o se promuevan

Resolución Interna Administrativa N.° 386|947.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1947.

Visto el informe del Departamento de Asuntos Legales y lo opinado por el Sr. Director, con respecto a la defensa judicial en las demandas contenciosas que tramitan ante el Juzgado Federal de Río Cuarto, y atento lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley 11.683 (texto actualizado en 1947),

El Director General de la Dirección General Impositiva—

RESUELVE:

1.° Desígnase al Cobrador Fiscal, Dr. Alberto Margarito Díaz, para que actúe como representante del Fisco Nacional en los juicios que se hayan promovido o se promuevan contra éste, ante los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), raíz de las demandas y recursos judiciales que autorizan las leyes que rigen los impuestos y demás gravámenes cuya aplicación, percepción o fiscalización está a cargo de la Dirección General Impositiva.

2.° Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Autorizan remisión de productos bajo intervención fiscal al Segundo Congreso Argentino del Tabaco

Resolución General N.° 10 (I. I.) — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947

Visto: Que con motivo del Segundo Congreso Argentino del Tabaco, a realizarse en la ciudad de Salta el próximo mes de Junio, la Comisión Directiva Organizadora solicita se permita a los cosecheros, comerciantes y manufactureros inscriptos, el envío de muestras de tabacos, para ser exhibidas en el local donde se efectuará dicho certamen y el traslado al mismo de maquinarias de manufactura, destinadas a efectuar demostraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el auspicio y la oficialización que el gobierno de la provincia de Salta ha acordado a la iniciativa y la adhesión que le han prestado el Ministerio de Agricultura y la Secretaría de Industria y Comercio, hacen aplicable al caso las normas adoptadas en anteriores oportunidades en que se realizaron certámenes de esta índole,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1.° — Autorízase a los cosecheros, comerciantes y manufactureros de tabacos, para remitir — bajo intervención fiscal — tabacos en hoja, enfardados o picadura, con destino a su exhibición en la Exposición y Concurso de Tabacos a realizarse en la ciudad de Salta con motivo del Segundo Congreso Nacional del Tabaco.

2.° — Autorízase, en las mismas condiciones, el traslado de las maquinarias, útiles y materias primas a emplearse en las demostraciones públicas que las manufacturas realizarán durante el certamen para dar a conocer los distintos procesos de elaboración. El expendio de los productos terminados, solamente podrá hacerse mediante el empleo de marquillas o vitolas registradas y previo pago del respectivo gravamen; queda además, expresamente establecido, que no podrá efectuarse la distribución gratuita de los productos.

3.° — El Departamento del Interior (A. G. I. I.), por intermedio de sus respectivas seccionales, y el de Inspección de la Capital (A. G. I. I.), acordarán las autorizaciones pertinentes y adoptarán las correspondientes medidas de fiscalización, permitiendo que los fardos de tabacos puedan ser abiertos y expuestos en esa forma, a los fines de su calificación por el jurado; oportunamente se verificará el reenvío de los mismos, en condiciones reglamentarias de circulación.

4.° — Las seccionales de las zonas tabacaleras quedan autorizadas para permitir las salidas de tabacos, en las condiciones del punto 1.° de la presente, comprobando, oportunamente, el reintegro a los depósitos de los inscriptos.

5.° — Con nota de estilo, remítase copia autenticada de la presente resolución a la Comisión Directiva Organizadora del Segundo Congreso del Tabaco. Tomen conocimiento los Departamentos de Contralor, de Inspección de la Capital (A. G. I. I.) y del Interior (A. G. I. I.) el que comunicará a las Seccionales respectivas la presente resolución. Circúlese y archívese.

Dirección General Impositiva, 16 de Mayo de 1947. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Requisitos para la presentación de declaraciones juradas del impuesto interno a los objetos suntuarios

Resolución General N° 11 (O. S.) — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947

Visto que los responsables del impuesto interno a los objetos suntuarios, deben presentar, de acuerdo con las normas vigentes, una declaración jurada detallando las transferencias de objetos suntuarios sin pago de impuesto a otros fabricantes, comerciantes, importadores, curtidores y peleteros inscriptos, y que dichas normas exigen también, en el caso de cesación de operaciones gravadas, acompañar un detalle, practicado en formularios oficiales, de las existencias gravadas y el destino que se les dará a las mismas, y que asimismo obligan a los inscriptos radicados en el interior del país, a presentar la declaración jurada por duplicado, y

CONSIDERANDO:

Que tanto el detalle de las transferencias sin pago de impuesto, como la presentación por los radicados en el interior del país, de la declaración jurada por duplicado, como así también el detalle de las existencias gravadas, en el caso de cesación de las mismas, no llenan en la práctica finalidad alguna, ya que en el primer caso su importe total debe incluirse en el formulario oficial y el detalle se debe continuar efectuando en la misma forma en el libro oficial de ventas y en el segundo caso, al eliminarse la presentación del duplicado y quedar en poder del contribuyente, se evitará exigir el cumplimiento de requisitos que irán en contra de la agilidad y simplificación de los trámites relacionados con dicho impesto.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.° de la Ley N.° 12.927, artículo 31 del Decreto Ley N.° 14.341|46 (Ley N.° 12.922) y artículo 12.° del Decreto N.° 477|1947,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1.° — A partir del próximo vencimiento los responsables del impuesto interno a los objetos suntuarios de todo el país, presentarán su declaración jurada en el formulario oficial respectivo cuyo original remitirán a la Dirección General Impositiva, conservando en su poder el duplicado.

Artículo 2.° — Cuando se produzca la cesación de las operaciones gravadas, no se acompañará a la declaración jurada, el detalle de las existencias gravadas y el destino que se les dará a las mismas, salvo cuando lo solicitase la Dirección General.

Artículo 3.° — Asimismo, los fabricantes, importadoresy curtidores, no presentarán el detalle de las transferencias de objetos suntuarios, sin pago del impuesto, a otros fabricantes, comerciantes, importadores, curtidores y peleteros inscriptos, salvo cuando lo solicite la Dirección General, pero continuarán asentándolas, como hasta ahora, en el libro oficial de ventas.

Artículo 4.° — Circúlese y publíquese en el Boletín Oficial. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Autorízase el pago de valores fiscales, para cubrir diferencia de imposición

Resolución General N° 12 (I. I.) — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947

Visto que es inminente la vigencia de las disposiciones del Decreto N.° 25.394|946 en cuanto obliga a uniformar en todo el país los precios de venta al público de las especialidades medicinales, siendo ya numerosos los comerciantes del ramo que se han presentado ante esta Administración en la Capital y en el Interior solicitando la entrega de valores fiscales, para cubrir la diferencia de imposición que motiva el nuevo precio, resultante de la aplicación de esas disposiciones en algunas unidades de los productos en su poder, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20, Título I de la Reglamentación General, impone a los intermediarios entre el fabricante o importador y el consumidor la obligación de abonar las diferencias de impuestos derivadas de las modificaciones, de los respectivos precios de venta al consumidor, en los productos gravados "advalorem".

Que las normas vigentes obligan a la formación de un expediente o documento local para cada caso en particular, así como la resolución pertinente, y la verificación del estampillado de la mercadería para la inspección, significando una tarea ímproba, que recargaría innecesariamente el personal de la Repartición sin lograrse mayor eficacia en los servicios;

Que puede realizarse "a posteriori" las visitas de inspección tendientes a comprobar la debida adherencia de los valores fiscales a la mercadería respectiva, así como la posible existencia de estampillas sueltas en poder de personas no autorizadas para poseerlas en esas condiciones;

Que el propósito de agilizar los trámites administrativos tiene oportunidad de evidenciarse con la adopción de un sistema que, sin dejar de lado los fines fiscales, permita la rápida solución del problema planteado, evitando el trámite engorroso e inconducente;

Por ello y de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley N.° 12.927 y su Decreto Reglamentario N.° 477 de fecha 13 de Enero de 1947, el Director General de la Dirección General Impositiva,

RESUELVE:

1.° — Autorizar al Departamento Administrativo (Oficina de Valores) y a las Seccionales del Interior, para que hagan entrega a los solicitantes de los valores correspondientes, previo pago de los mismos mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina.

2.° — Utilizarán a los efectos de la solicitud respectiva, el formulario N.° 5110, al que acompañará el duplicado correspondiente de la boleta de depó-

sito expedida por el Banco de la Nación Argentina, y el formulario respectivo en uso para el retiro de valores.

3.° — Con dichas solicitudes no se iniciarán expedientes ni documentos y serán oportunamente archivadas por la 5.ª División del Departamento de Contralor en la Capital, y por las Seccionales en el Interior.

4.° — Los responsables estampillarán sus productos dentro del término de tres días hábiles de recibidas las estampillas fiscales.

5.° — En las rendiciones de cuentas, se harán las imputaciones con mención de la presente resolución.

6.° — Comuníquese telegráficamente a las Oficinas del Interior, a fin de evitar la formación de actuaciones; las que adoptarán dentro de las presentes normas, las medidas tendientes a [illegible] la simplificación de las tareas, hasta tanto reciban los formularios de solicitud de estampillas fiscales.

7.° — Estas disposiciones de emergencia rigen por el término de treinta días a contar de la fecha.

8.° — Los Departamentos de Inspección de la Capital e Interior darán las instrucciones del caso al personal a sus órdenes, para que realice las visitas de inspección en los locales del ramo para vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, teniendo en cuenta las presentes directivas.

9.° — Tomen nota los Departamentos de Contralor, Administrativo, Interior y de Inspección Capital. — Circúlese por la Oficina de Coordinación, cumplido, archívese. — Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Normas para el cobro de recargos e intereses punitorios — Artículos 42 y 49 de la Ley N.° 11.683 (t. a. en 1947)

Resolución General N.° 13 (Varios) Buenos Aires, Mayo 28 de 1947

Visto la necesidad de fijar las normas a que deberá ajustarse el cobro de los recargos e intereses punitorios que establecen los artículos 42 y 49 de la Ley N° 11.683 (t. a. en 1947) en los casos en que se solicite prórroga para el pago de los impuestos, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 4° de dicha ley,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

RESUELVE:

I — DE LOS RECARGOS

1° Cuando se solicite la concesión de las facilidades de pago que prevé el artículo 39 de la Ley 11.683 (t.a. en 1947), deberá procederse de acuerdo con las siguientes normas:

a) Prórroga solicitada antes del vencimiento del impuesto:

1) Cuando se presenten declaraciones juradas dentro de término y se solicite prórroga para el pago del impuesto que resulte adeudarse, se calcularán los intereses que fija el citado artículo 39 desde la fecha del vencimiento del plazo general.

2) Cuando se solicite ampliación del plazo general por imposibilidad de confeccionar las declaraciones juradas dentro del mismo, se exigirá un ingreso a cuenta igual a la suma que resulte de deducir del impuesto que le correspondió abonar por el año anterior, las retenciones sufridas en el mismo año, el saldo a favor del contribuyente que en definitiva haya resultado en dicho período y el o los anticipos realmente ingresados. En este caso, el contribuyente deberá abonar conjuntamente con el saldo de impuesto que en definitiva resulte adeudar, los intereses establecidos por el artículo 39, calculados con relación a dicho saldo desde la fecha de vencimiento general.

3) Cuando no se presenten las declaraciones juradas, y, por imposibilidad material de hacer el pago o presunción de que resultará excesivo se solicite liberación del ingreso a cuenta previsto en el inciso anterior, podrá acordarse la franquicia; pero su beneficiario deberá abonar conjuntamente con el impuesto que en definitiva resulte adeudar, los intereses establecidos por el artículo 39, calculados desde la fecha de vencimiento del plazo general.

b) Cuando se soliciten las facilidades de pago después del vencimiento del impuesto, la prórroga comprenderá los recargos devengados hasta ese momento, y los intereses correspondientes se calcularán a partir del mismo.

2° Cuando se dé cumplimiento a las prórrogas previstas en cualquiera de los casos señalados en el inciso a) del artículo que precede, no se exigirá el pago de recargos.

Prórrogas no cumplidas

3° El incumplimiento de una prórroga (haya sido solicitada antes o después del vencimiento del impuesto) hace que se tenga por inexistente la franquicia acordada y obliga al pago de recargos calculados desde la fecha del vencimiento general, con relación a los saldos de impuestos dejados de oblar. Los pagos efectuados se imputarán al cumplimiento de las deudas por impuestos más antiguas.

Esta disposición no comprende las prórrogas acordadas para el pago de saldos de impuestos resultantes de ajustes de declaraciones presentadas dentro de término ni aquéllos que provienen de ajustes que han dado lugar a la aplicación de las sanciones previstas por los arts. 44 y 45 de la Ley 11.683 (t.a. en 1947).

Solicitudes de prórroga denegadas

4° Deberán observarse las siguientes normas:

a) Prórroga solicitada antes del vencimiento:

1) Si se rechaza el pedido antes del vencimiento, la falta de pago en término obliga al pago de recargos en la forma prevista por el artículo 42 varias veces citado.

2) Si se rechaza el pedido luego de operado el vencimiento, los recargos se devengarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo general, si no se cumple la intimación administrativa de pago.

b) Cuando la solicitud de prórroga a que no se haga lugar haya sido presentada luego de haberse operado el vencimiento del impuesto objeto de la solicitud, los recargos se calcularán hasta la fecha del pedido de facilidades. Si no se cumpliese la intimación administrativa del pago, el cálculo de los recargos se hará hasta el momento en que éste se efectúe o se disponga su cobro por la vía de apremio, y desde la fecha del vencimiento general.

II — DE LOS INTERESES PUNITORIOS

5° Cuando se concedan facilidades de pago luego de iniciado el juicio de apremio, se suspenderá el curso de los intereses punitorios y se devengarán los previstos por el artículo 39 de la Ley.

En caso de incumplimiento de la prórroga, ésta se tendrá por no concedida y se requerirá el pago de los intereses punitorios desde la fecha que corresponda de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 de la Ley 11.683 (t.a. en 1947).

6° Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Corresponde al pago del impuesto a las ventas por importación de hierro de España

Resolución General N° 14 (V) Buenos Aires, 4 de Junio de 1947

Visto la presentación efectuada el 14 de Abril ppdo. por la Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas, en la que solicita que se dicte una resolución aclarando que no corresponde el pago del impuesto a las ventas a los compradores de hierro español importado en virtud de los convenios celebrados entre los Gobiernos argentino y español, con fechas 5 de Setiembre de 1942 y 3 de Junio de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que los convenios hispano-argentino, como los decretos y resoluciones ministeriales relacionados con el hierro español, no [illegible] cláusula alguna que establezca la exención del pago del impuesto a las ventas (Ley N° 12.143) a favor de los importadores.

Que la responsabilidad de los importadores surge en forma clara e indubitable del artículo 2°, inc. b) del Decreto Reglamentario de la Ley N° 12.143, que establece: "Cuando la mercadería de origen extranjero viaja desde el lugar de embarque por cuenta y riesgo del comprador (C. I. F.) o es adquirida antes de ser despachada por la Aduana, el carácter de importador responsable del ingreso del impuesto corresponde al comprador aún cuando la factura de venta sea extendida por el vendedor radicado en el país".

Que los interesados en adquirir hierro español deben presentar sus solicitudes ante el Banco Central de la República Argentina, quien después de comprobar si se han cumplido los requisitos legales, establece las asignaciones, luego de lo cual debe formalizarse el contrato ante la "Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español"; abonando en la Secretaría de Industria y Comercio el importe de la compra y, por último, retirar el hierro de la Aduana, previo pago de los derechos y servicios correspondientes.

Que de acuerdo con lo expuesto en el considerando anterior el despacho a plaza debe ser realizado por los compradores, por cuanto todas las ventas se realizan antes de ser introducido el material a plaza.

Que de lo expuesto y por aplicación de la cláusula legal citada surge sin lugar a duda, que los adquirentes de hierro español a la "Comisión Receptora y Distribuidora de Hierro Español" son responsables del pago del impuesto a las ventas en su carácter de importadores.

Que no siendo dudoso el tratamiento fiscal que corresponde aplicar a las importaciones en cuestión, es innecesario que se dicte una resolución interpretativa de los textos legales correspondientes.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 2° de la Ley 12.927, el Director General,

RESUELVE:

1° No hacer lugar a lo solicitado.

2° Notifíquese al interesado.

Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Prórroga del plazo para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los impuestos a los réditos y a las ganancias eventuales correspondientes al año 1946

Resolución General N.° 15 (R. y G. E.)

Buenos Aires, 10 de Junio de 1947

Atento a las facultades conferidas por el art. 4° de la Ley N° 11.683 (t.a. en 1947) y 2° de la Ley N° 12.927,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

RESUELVE:

1° Prorrogar hasta el 30 de Junio corriente el plazo fijado para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los impuestos a los réditos y a las ganancias eventuales correspondientes al año 1946.

2° Publíquese en el Boletín Oficial.

Rodolfo P. S. Garello, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

27 DE MAYO 1947

242.337—Dock Sud. — Revista. — Propietario: Centro Propietarios Comerciantes e Industriales de Dock Sud. — Director: Guillermo Finnemann. — Año II, N.° — Dock Sud. Abril Mayo de 1947.

242.378—Mi Moro. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Cátulo Castillo — Autor música: Carlos Gardel-José Razzano. — Faz B. — Con mi perro. — Milonga. — Autor letra: José M Contursi. — Autor música: Aníbal Troilo. — Intérprete: Francisco Lomuto y su orquesta. — Disco Odeón N° 60-1025. — Buenos Aires, 1°|1|947.

242.379—El boogie de las cuerdas. — Faz A. — Autor música: Vieri Fidanzini. — Faz B. — A cada uno lo suyo. — Fox-trot. — Autor música: Jack Livington-Richard Evans — Intérprete: Vieri Fidanzini y su Conjunto de Cuerdas.. — Disco Víctor 60-1152. — Buenos Aires, 1°|1|947

242.380—Alma de Popallán. — Pasillo — Faz A. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Faz B. — Señora María Rosa. — Pasillo. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orquesta de las Américas. — Disco Víctor N° 60-1113. — Buenos Aires. 1°|1|947.

242.381—Idolatría. — Vals. — Faz A. Autor letra: Nolo López. — Autor música: Pablo Urquillas. — Faz B. — Te fuiste. — Pasillo. — Autor letra y música: Manuel Maldonado. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor N° 60-0976 — Buenos Aires, 1°|11|946.

242.382—Paca. — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — Despedida. — Bolero. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. —, Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orquesta Panamericana. — Disco Víctor N° 60|1061. — Buenos Aires, 1°|12|1346.

242.383—Indefinible mujer. — Gato. — Faz A. — Autor letra y música: Ismael Moreno. — Faz B. — Enfermo de amor. — Cueca. — Autor letra y música: Ismael Moreno. — Intérprete: Ismael Moreno. — Disco Víctor N° 60-0993. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1946.

242.384—Pájaro campana. — Galopa. Faz A. — Autor letra: Félix Pérez Cardoso. — Autor música arreglo: de Prudencio Giménez. — Faz B. — 18 de Octubre. — Galopa popular. — Autor letra y música: arreglo de Prudencio Giménez. — Intérprete: Prudencio Giménez y su Orq. Paraguaya. — Disco Víctor N° 60-1154 — Buenos Aires, 1°|12|1946.

242.385—Gracias. — Tango. — Faz A, — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Emilio Randal. — Faz B. — Acuérdate de mí. — Vals. — Autor letra: Antonio Cucci. — Autor música: Héctor Marcó. — Intérprete: Carlos Di Sarli y su Orquesta Típica. — Disco Víctor N.° 60 1035. — Buenos Aires, 1°|12|1946.

242.386—Ya sin tí. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra: Rodríguez Moya. — Autor música: C. Vieco. — Faz B. — Otra vez. — Vals. — Autor letra y música: Jorge Valle. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor N° 60-1057. — Buenos Aires, 1° Diciembre de 1946.

242.387—Pino solitario. — Fox slow. — Faz A. — Autor letra: Oscar Danpa. — Autor música: .... — Faz B. — L'Hai Voluto Te. — Característica. — Autor letra: Gigi Pisano. — Autor música: Giuseppe Cioffi. — Intérprete: Guido Granatti. — Disco Víctor N° 60-1124. — Buenos Aires, 1°|1|1947.

242.388—Quién dijo amor, dijo traición. — Vals. — Faz A. — Autor letra y música: Leoncio Gómez. — Faz B. — Riendo. — Tango. — Autor letra: Rodolfo Sciammarella. — Autor música: Mario Maurano-Alfredo Malerba. — Intérprete: Conjunto Los Trovadores de América. — Disco Víctor N° 60-0977. — Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1946.

242.389—Estoy celoso. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Farres. — Faz B. — No te

importe saber. — Bolero. — Autor letra y música: Umberto Morales. — Intérprete: René Cospito y su Ritmo. — Disco Víctor N.° 60-1060. — Bs. As., 1-1-947

242.390—Traicionera. — Canción bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel . — Faz B. — La Vida castiga. — Vals. — Autor letra y música: Antonio Maciste. — Intérprete: Néstor Chayres. — Disco Víctor N.° 60-1020. — Bs. As.. 1-12-946.

242.391—La vida me engañó. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Elisardo Malvil Vilas (Vilas). — Autor música: Adolfo Cassini. — Faz B. — El 11. — Tango. — Autor letra: Emilio Fresedo. — Autor música: Osvaldo Fresedo. — Intérprete: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Disco Víctor N° 60-1149. — Buenos Aires, 1-1-947.

242.392—Una vez. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Cátulo Castillo. — Autor música: Osvaldo Pugliese. — Faz B. — Pajarito viajero. — Vals. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Antonio Gallucci. — Intérprete: Osmar Maderna y su Orq. Típica. — Disco Víctor N° 60|1105. — Buenos Aires, 1° Enero 1947.

242.393—Selecciones de Irving Berlín. — Faz A. — Autor música: Irving Berlín. — Faz B. — Fugándose por la escalera. — Fox-trot. — Autor música Vieri Fidanzini. — Intérprete: Vieri Fidanzini y su Orq. de cuerdas. — Disco Víctor N.° 60-1153. — Buenos Aires, 1°|1|947

242.394—Vivirás en mi recuerdo. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Elvirita Tamasi. — Autor música: José M. de Hoyos. — Faz B. — Dardos. Pasillo. — Autor letra: Elvirita Tamasi. — Autor Música: José M. de Hoyos. — Intérprete: Hnos. Alvarez. — Disco Víctor N.° 60-1113. — Buenos Aires, 1°|1'947.

242.395—La negra Matilde. — Afro Cubano. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — Muchachas Colombianas. — Porro. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Intérprete: Eugenio Nóbile y su Gran Orq. Panamericana. — Disco Víctor 60-1063. — Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1946.

242.396—Así es Ninón. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Manuel Robles. — Autor música: Juan Larenza. — Faz B. — Sólo se quiere una vez. — Tango. — Autor letra: Carlos Frolio. — Autor música: Carlos V. G. Flores. — Intérprete: Aníbal Troilo y su orquesta. — Disco Víctor N.° 60-1054. — Buenos Aires, 1.°|1|947.

242.397—Con alma de tango. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Carlos Waiss. — Autor música: Juan D'Arienzo. — Faz B. — Te espero en Rodríguez Peña. — Tango. — Autor letra: Carlos Waiss. — Autor música: Héctor Varela. — Intérprete: Domingo Federico y su Orquesta. — Disco Víctor N° 60-1147. — Buenos Aires, 1°|1|1947.

242.398—El sombrerito. — Danza Típica. — Faz A. — Autor letra y música: Andrés A. Chazarreta. — Faz B. — El llanto. — Danza quichua. — Autor letra y música: Andrés A. Chazarreta. — Intérprete: Acuña-Jugo. — Disco Víctor N° 60-1145. — Buenos Aires, 1° de Enero de 1947.

242.399—Cuando tú me quieras. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Selva Andrade. — Autor música: José María de Hoyos. — Faz B. — Prisionero del dolor. — Pasillo. — Autor letra y música: Elvirita Tamasi — Intérprete: Antonio Tormo. — Disco Víctor N° 60-1058. — Buenos Aires, 1° de Enero de 1947.

242.400—Concierto en la Luna. — Tango fantasía. — Faz A. — Autor música: Osmar Maderna. — Faz B. — Don Juan. — Tango. — Autor letra: Ricardo Podestá. — Autor música: Ernesto Ponzio. — Intérprete: Osmar Maderna y su Orquesta Típica. — Disco Víctor N° 60-1053. — Buenos Aires, 1° de Enero de 1947.

242.401—Que saquen el gallo. — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: José S. Valle. — Arreglo de Efraín Orozco. — Faz B. — Muévete negra. — Porro. — Autor letra y música: José S. Valle. — Arreglo Efraín Orozco. — Intérprete: Efraín Orozco y su gran Orquesta de las Américas. — Disco Víctor N° 60-1065. — Buenos Aires, 1°|1|947.

242.402—Argentina Aérea. — Revista. — Propietario y Director: Julio César Olmedo. — Año II, — 14. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.403—Espíritu Colombiano. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — Indiferencia. — Bolero. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orquesta Panamericana. — Disco Víctor N° 60-1059. — Buenos Aires, 1° de Noviembre de 1946.

242.404—Chitarra Romana. — Canzone. — Faz A. — Autor letra: César Bruno. — Autor música: Eldo Di Lázzaro. — Faz B. — Non ti scordar di me. — Autor letra: Edmundo Furnò. — Autor música: Antonio De Curtis. — Intérprete: Néstor Chayres. Disco Víctor N° 60-1062. — Buenos Aires, 1|11|946.

242.405—Así se baila el chamamé. — Chamamé. — Faz A. — Autor letra y música: Mario Millán Medina. — Faz B. — Siete higueras. — Chamamé. — Autor letra: Eugenio Corrales. — Autor música: Isaco Abitbol. — Intérprete: Millán Medina y su trío. — Disco Víctor N° 60-0923. — Buenos Aires, 1|12|946.

242.406—Historia Universal de las joyas. — 672 páginas. — Autor: M. Wagner de Kertesz. — Editor: Ediciones Centurión. — Impresor: Ediciones Centurión. — Buenos Aires 22|4|47.

242.407—¡Basta! — Periódico. — Propietario: Jorge Alberto Voena. — Director: Alberto Voena. — Año VII, N° 286. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1947.

242.410—Historia antigua. — (Oriente-Grecia-Roma). — Grecia. — 167 páginas. — Autor: B. Sarthou. — Editor: Editorial F. V. D. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 15|5|47.

242.411—El Alto Valle de Río Negro. — 179 páginas. — Autor: Antonio F. Rodríguez. — Editor: El Autor. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 15|4|947.

242.412—El Progreso de Villa Lugano. — Periódico. — Propietario: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso" de Villa Lugano. — Director: Vicente De Simone. — Año XVIII. — N° 220. — Buenos Aires, Marzo, Abril y Mayo de 1947.

242.415—El Imparcial. — Periódico. — Propietario y Director: Leopoldo Angel Beltrán. — Año XXIX. — N° 1160. — Rosario, Abril 30 de 1947.

242.421—Sociología del saber. — 219 páginas. — Autor: Max Scheler. Traducción: José Gaos. — Editor Revista de Occidente Argentina. — Impresor: B U. Chiesino. — Buenos Aires, 26|5|947.

242.422—Monserrat. — Periódico. — Propietario y Director: R. P. Francisco Pez Pasionista. — Año II. N° 94. — Col. Caroya, sábado 17 de Mayo de 1947.

242.423—Vida Nueva. — Revista. — Propietario y director: Luis Kloster. — Año 1, N° 12. — Isla Verde (Provincia de Córdoba), 18 Mayo de 1947.

242.424—El Peronista. — Periódico. — Propietario: Jorge Fadel y Arturo Allés Bosch. — Director: Humberto Rafael Brunello. — Año 1, N° 30. — Catamarca, 21|5|947.

242.425—Guía Quinquenal de la Actividad Intelectual y Artística Argentina. — Propietario y Director: Comisión Nacional de Cultura. — Año 1. N° 1. — Buenos Aires, 2da. quincena Abril de 1947.

242.426—Revista Argentina de Dermatosifilología. — Propietario: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Dr. Alejandro A. Cordero. — Año 1, Tomo 31, N° 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.427—Kyra Wander. — 178 páginas. Autor: Stepher Bergen. — Editor: Edición del Autor. — Impresor: Mas & Matera. — Capital Federal, 30|4|947.

242.429—Como escribir una novela. — 205 páginas. — Autor: Kobold Knight. — Editor: S. A. Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 5|5|1947.

242.431—Dime sin mentir... — Bolero. Letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.432—Déjame acariciarte. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.433—Besos falsos. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.434—Ven alma. — Bolero beguine, letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|1947.

242.438—Malvita. — Polka paraguaya. — música. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.439—Mi oración azul. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Editor: Ediciones Inter. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.440—Mi oración azul. — Guaranía, letra. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Inter. Fermata. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.441—Malvita. — Polka paraguaya, letra. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Inter. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.447—Quinquenio. — Cuaderno escolar para la aplicación del Plan Quinquenal en la Escuela. — Autor: Anónimo. — Editores: G. A. Aguila y Rolando A. Zanetta. — Impresor: R. A. Zanetta. — La Plata, 20|5|947.

242.448—La mariposa y la viga. — 152 páginas. — Autor: Fernández Moreno. — Editor: Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Talleres Gráf. Americalee. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.449—Estudios Cervantinos. 232 páginas. — Autor: M. Menéndez y Pelayo. — Editor: Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Americalee. — Buenos Aires, Mayo 1947.

e.7 jun.-N.° 56-v.18 jun.

MAYO 28|947

242.453—Acción Industrial. — Periódico. — Propietarios: Amable Gutiérrez Díez y Alberto Gomis. — Director: Amable Gutiérrez Díez. — Año IX. — N° 443. — Buenos Aires, 27|5|947.

242.480—Finales básicos de ajedrez. — páginas. — Autor: Ruben Fine. — Traducción: Enrique Pascual Fal. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Ar-. — Buenos Aires, 28 de Mayo 1947.

242.481—Clasificación decimal. — 66 páginas. — Autor anónimo. — Dirección técnica: Ernesto G. Gietz. — Editor Impresor: Instituto Bibliotecológico. Buenos Aires, Marzo 1947.

242.482—El Auténtico Canillita. — Propietario: Sindicato Vendedores de Diarios, Revistas y Afines. — Director: Falcón Sollazzo. — Año 1. — Número 3. — Buenos Aires, Mayo 1947.

242.483—Dolo ... — Tango. música. — 2 páginas. — Autor: Saverio ...ci. — Editor: Editorial Giúdice. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.484—Lullaby. — Canción de cuna, música. — 2 páginas. — Autor: C. Dawney Hardman. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: D'Stefano & Cía. — Buenos Aires, 23|12|946.

242.485—Lullaby. — Letra. — 2 páginas. — Autor: C. Dawney Hardman. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: D'Stefano & Cía. — Buenos Aires, 23|12|946.

242.486—Toccata para piano. — 16 carillas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: D'Stefano & Cía. — Buenos Aires, 4|1|947.

242.497—Savia. — Revista de cultura. — Propietario: José Luis Ríos Patrón. — Directores: José Luis Ríos Patrón y Ricardo Casanovas. — Año 1. — Número 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.499—Biblioteca de Medicina Interna — Patología Médica. — 898 páginas. — Tomo III. — Enfermedades del aparato circulatorio. — Autores: Federico P. Arreghi, Augusto Casanegra, Mariano Celaya, Federico Carboni, Ricardo G. Dambrosi y otros. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Didot S. R. L. — Capital Federal, 6|5|947.

242.500—Manual Práctico de Obstetricia y Ginecología. — (Fascículo V). — La Operación de Neugebauer Le Fort en el tratamiento del prolapso genital. — 97 páginas. — Autor: O. Jürgens. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Sebastián de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1947.

242.501—Una desilusión. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique García. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26 de Mayo de 1947.

242.503—Plásticas palpebrales y conjuntivales. — 239 páginas. — Autores: Jorge L. Malbrán y Pedro F. García Nocito. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Nocito y Raño. — Capital Federal, 8|5|947.

242.504—Interpretaciones clínicas — 1: Esplenomegalias crónicas del adulto. — 244 páginas. — Autor: Rodolfo González Bosch. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 22|5|947.

242.505—Hígado y vías biliares. — (Exploración clínica). — 329 páginas. — Autor: Juan L. Silvestre. — Editor: El Ateneo. — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 5|947.

242.512—Vida de Banfield. — Periódico. — Propietario y director: Lorenzo Giusto. — Año V. — N° 191. — Banfield, 28 de Mayo de 1947.

242.513—Vivir de ilusión. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Ventureira. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|5|947.

Publicar nuevamente.

Día 8 de Abril de 1947

238.745—Antes de ponerse el sol. — 424 páginas. — Autora: Elizabeth Metzgen Howard. — Traducción: Carlos Peralta. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráficos Peuser S. A. — Buenos Aires, 19|3|947.

238.777—Jack London — La atracción de la aventura. — 225 páginas. — Autor: Shannon Garst. — Traducción: Pablo Atanasiu y Nappy D'Antoni. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráficos Peuser S. A. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

238.792—Pequeña historia magallánica. — 258 páginas. — Autor: Armando Braun Menéndez. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Francisco A. Colombo. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.794—Pequeña historia patagónica. — 302 páginas. — Autor: Armando Braun Menéndez. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Francisco A. Colombo. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.797—El principio y el fin del mundo. — 150 páginas. — Autor: Sir E. T. Whittaker. — Traducción: Dr. Juan T. Lewis. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Didot S. R. L. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1947

Día 9 de Abril de 1947

238.819—Justicia Social. — Periódico. — Propietarios: Rafael Pantantonio, Vicente Arturo y Tomás Caicazzo. —

Director: Alberto Viglino. — Año 1. — Nº 2. — Cuatro de Junio, Marzo de 1947.

238.932—Romance de ayer. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autores: Antonio Filguera y Pascual Corro. — Editor: los autores. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|945.

e.9 jun.-Nº 57-v.19 jun.

MAYO 29|947

242.545—Ley de Jubilaciones. — Tanguito, música. — 2 páginas. — Autor: Diego Las Heras. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 10|1|947.

242.548—Tu perdón. — Vals sentimental, música. — 2 páginas. — Autor: Reinaldo M. Chiappero. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Rosario (Santa Fe), 14|7|944.

242.552—Tengo miedo por mi corazón. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autor: René V. Barbier. — Editor: Editorial N. Reyméndez Arias. — Impresor: Reyméndez Arias. — Rafaela, 20 de Mayo de 1947.

242.554—El Remanso. — Periódico. — Propietario: Club Santafesino de Caza y Pesca. — Director: Víctor R. Froidevaux. — Año II. — Nº 32. — Santa Fe, Mayo de 1947.

242.555—Alegre tarantella. — Marcha-tarantella, música. — 2 páginas. — Autor; Silvestre A. Scalengue. — Editor; el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Rafaela, 22|4|947.

242.556—A tu ventana. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Silvestre A. Scalengue. — Editor: el autor. — Impresor: Boccazzi. — Rafaela, 22|4|947.

242.558—La Picada, a escala 1:25.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.559—San Carlos de Bariloche, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.560—Lago Fonck, a escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.561—Iguazú, a escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.562—Durazno, a escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.563—Las Cuevas, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.564—Junín de los Andes, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero de 1947.

242.565—Coquelén, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

242.570—Arte gótico. — Exposición de arte gótico. — 1 volumen. — Autora: Paula de Koenigsberg. — Editor la autora. — Impresor: Peuser. — Buenos Aires, 1ª quincena de Mayo 1947.

242.571—Verdad. — Periódico. — Propietario y director: Francisco J. Rasini. — Año IV. — Nº 172. — Luján, 24 de Mayo de 1947.

242.573—Descamisado. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Vicente Toribio del Barrio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 Mayo de 1947.

242.574—Descamisado. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Manuel Pizarro. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.575—Esta vuelta pago yo. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José De Grassi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.576—Esta vuelta pago yo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Miguel Donano. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26|5|947.

242.577—Y entonces llorarás. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Waiss. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

242.578—Y entonces llorarás. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Varela. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

242.579—Oración de amor. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Diego Novillo Quiroga. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22|5|947.

242.580—Oración de amor. — Tango canción, música. — 2 páginas. — Autor: Salvador Merico. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22|5|947.

242.584—Gaceta. — Periódico. — Propietario y director: Adrián Aleiro Santos. — Año II. — Nº 2. — Lanús, 9 de Abril de 1947.

242.585—El Barman. — Revista. — Propietario: Asociación Mutual de Barman y Afines. — Director: Ignacio Monje. — Año IV. — Nº 130. — Capital Federal, Abril de 1947.

242.586—Marejada. — Revista. — Propietarios: Lorenzo D. Bravo Deheza y Salomón Cosarinsky. — Director: Lorenzo D. Bravo Deheza. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, República Argentina, Mayo de 1947.

242.587—El sueño de Descartes. — 206 páginas. — Autor: Jacques Maritain. — Traducción: Arnoldo Luis Svanascini. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Tall. Gráf. Maclani. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

242.589—Ya tiene milonga el barrio. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Alejandro Pascualetti. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 9|5|947.

242.590—Poemas de A. Rimbaud. — (Antología). — 90 páginas. — Autor: A. Rimbaud. — Traducción: Primitivo Gayo. — Editor: Editorial A B C. — Impresor: el autor de la traducción (Primitivo Gayo). — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.593—Vivir de ilusión. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Wenfil Maldonado. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

e.10 jun.-Nº 58-v.21 jun.

MAYO 30|47

242.597—Gaceta Impositiva. — Revista. — Propietario y Director: Carlos Alberto Rocca. — Año I. N.º 1. — República Argentina, Mayo de 1947.

242.600—El Sur. — Diario. — Propietario: Angel Antonio Mazzini y Alberto J. López. — Director: Angel Antonio Mazzini. — Año 1, N.º 1. — Lomas de Zamora, 28 de Mayo de 1947.

242.601—La Opinión. — Periódico. — Propietario: Bochín Club Liniers. — Director: Riquer Cortés. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.627—Tribuna Evangélica. — Revista. — Propietario: Convención Juvenil Evangélica Bautista Rioplatense. — Director: Mario A. Hertig. — Año II, N.º 9. — Capital Federal, Enero-Febrero de 1947.

242.628—Corazón secreto. — (Secret Heart). — Película cinematográfica. — Extranjera—. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Rose Franken William Brown Meloney. — Principales intérpretes: Claudette Colber, Walter Pidgeon, June Allyson, Lionel Barrymore y otros. — Compuesta de 10 rollos con 2.674 metros. — Lugar de producción: Culver City California, 30 de Noviembre de 1946. — Lugar de publicación: Nueva York, Marzo de 1947 y en Buenos Aires en fecha próxima. (Director: Musical: Bronislau Kaper).

242.631—Zubieta. — Paso-doble, Música, 2 págs. — Autor: José da Rosa Costa. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 30|4|947.

242.632—El barquero del Volga. — Música. — 4 págs. — Autor: Anónimo. — Recopilación y arreglo: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. — Editor: Rossino y Ferrer. — Impresor: Ferrer. — Bs. As., 29|5|947.

242.633—Dientes de oro. — Rumba-guaracha, Música. — 2 págs. — Autor: José S. Rossino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 29|5|947.

242.634—Círculo romántico. — Vals, Música. — 18 págs. — Autores: Guillermo Iglesias, Salvador Dera y Issvan Weishauss. — Arreglo: José S. Rossino. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Ferrer. — Bs. As., 27|2|947.

242.638—La protección e impermeabilización del cemento portland. — 4 págs. — Autores: René L. Zenker y Juan Bruell. — Editor: Laboratorios Protexin. — Impresor: Genta y López. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.639—Hidrófugos o tranquilizantes? —4 págs. — Autor: René L. Zenker. — Editor: Laboratorios Protexin. — Impresor: Genta y López. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.640—Anuario Socialista 1947. — 150 págs. — Autores: Américo Ghioldi, Juan Antonio Solari y otros. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 20 de Mayo de 1947.

242.641—Origen y fundamento de las religiones. — 289 págs. — Autor: Anselmo Rica. — Editor: Anselmo Rica. — Impresor: Establecimiento Gráfico E. G. L. H. — La Plata, 20 de Mayo de 1947.

242.644—Para vivir mucho y bien. — 36 págs. — Extranjera. — Autor: Enrique Paul y Almarza. — Editor: Ediciones Cantabria. — Impresor: Gráficas Cantabria. — Logroño (España), Abril de 1946.

242.650—Reflexiones sobre la paz. — 160 págs. — Autor: Madame de Stael. — Traducción: Manuel Granell. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Capital, 6 de Diciembre de 1946.

242.651—Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra. — 176 págs. — Autor: Francisco de Victoria. — Traducción: Armando D. Pirotto. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Capital, 7 de Diciembre de 1946.

242.652—Luz y calor. — 236 págs. — Autor: Paúl F. Schurmann. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Gerónimo J. Pesce & Cía. — Capital, 10 de Diciembre de 1946.

242.653—Cuentos y relatos del Norte argentino. — 174 págs. — Autor: Juan Carlos Dávalos. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Capital, 5|12|946.

242.654—El carro de las manzanas. — 158 págs. — Autor: Bernard Shaw. — Traducción: Julio Bronté. — Editor: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Capital, 30|10|946.

242.658—Ahorro manual auxiliar del maestro — 326 págs. — Autores: Carlos D. Puig, Julia M. Crespo y otros. — Editor: Caja Nacional de Ahorro Postal. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 30|5|947.

242.659—Buenos Aires Musical. — Periódico. — Propietario y Director: Enzo Valenti Ferro. — Año II, N.º 21. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1947.

e.11 jun.-N.º 59-v.23 jun.

31 MAYO|47

242.696—Los Reyes Católicos. — 135. págs. — Autor: A. G. Uson. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

242.697—Grandes Poetas. — 146 págs. Autor: Arturo Serrano Plaja. — (Reimpresión). — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires. — 1-9-946. Edición 2da.

242.698—Los héroes del Africa misteriosa. — 140 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Santiago Orfila. Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A., Bs. As., 20-11-946.

242.699—Los héroes del Africa Misteriosa. — 140 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Santiago Orfila. — Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A., Bs. As., 20-11-946.

242.700—Taras Bulba. — 149 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Nicolás Gogol. — Versión reducida: Ricardo Arias. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 20-11-946.

242.701—Taras Bulba. — 149 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Nicolás Gogol. — Versión Reducida: Ricardo Arias. — Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A. — Bs. As., 20-11-46.

242.702—La Colmena. — 264 págs. — Edic. 3ra. — Reimpresión. — Autor: Luis María Domar. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 20-2-947.

242.703—Patos. — 181 págs. — Edic. 3ra. — Reimpresión. — Autor: J. J. Duhalde. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 15-11-946.

242.704—La Dalia. — 141 págs. — Edic. 1ra. — Autor: Jorge Gustavo Selburg. Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 10-1-947.

242.705—Enciclopedia Escolar y de Cultura General. — 677 págs. — Edición 58. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1-4-947. — Reimpresión.

242.706—El manchado. — 56 págs. — Edición 3ra. — Reimpresión. — Autor: Constancio C. Vigil. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, Enero de 1947.

242.707—Los enanitos jardineros. — 52 págs. — Edic. 3ra. — Reimpresión. Autor Constancio C. Vigil. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, Enero de 1947.

242.717—Aristos. — (Diccionario ilustrado de la lengua española). — 1073 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 29 de abril de 1947.

242.718—El crimen y el castigo. — 302 págs. — Autor: Feder Dostoievsky. — Traducción: Pedro Pedraza y Páez. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24-2-947.

242.719—Ivanhoe. — 282 págs. — Autor: Walter Scott. — Traducción: I. Bonnet. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24-2-947.

242.720—Formulario y prácticas de cerámica. — 452 págs. — Extranjera. Autor: J. Llorens Artigas. — Editor: Gustavo Gili S. A., Editorial. — Impresor: Tall. Gráf. Rex. — Barcelona (España). — Enero 3 de 1947.

242.721—Estiba y maniobra de buques. 351 págs. — Extranjera. — Autor: A. Vela Berdeguer. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. — Impresor: Imprenta Elzeviriana. — Barcelona (España), 3 de enero de 1947.

242.722—Tratado práctico de construcción. — 394 págs. — Extranjera. — Autor: Silvio Mohr. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. — Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. Barcelona — España, 3 de febrero de 1947.

242.723—Construcción moderna. — 192 págs. — Extranjera. — Autor: E. G. Warland. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. — Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. — Barcelona — España, 3 de febrero de 1947.

242.724—Tratado general de perfumería y cosmética. — 1038 págs. — Extranjera. — Autor: Dr. Fred Winter. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Imprenta Escuela de la Casa Provincial de Caridad — Barcelona — España, 25|enero|947.

242.725—Luna Plateada. — 207 págs. Autora: Sara Ware Bassett. — Traducción: Isabel Straatman. — Editor: Editorial Molino Argentino. — Impresor: Edit. Molino Argentino. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1947.

242.726—Morada de belleza. — 192 páginas. — Autor Emilie Loring. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Buenos Aires, 1-12-946.

242.727—Salvando Millones. — 64 páginas. — Autor: Phil R. Sheridan. — Traducción: Delia Piquerez. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Bs. Aires, 15-1-947.

242.728—Ella rica él pobre. — 63 págs. Autor: Una Main. — Traducción: Hortensia Molina Palacios. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. Bs. As., 1 [illegible]

242.729—Aurete se casa. — 111 págs. Autor: Henri Greville. — Traducción: Orestes Llorens. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As. 2-1-947.

242.730—Odisea malaya. — 71 págs. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As. 1 de marzo de 1947.

242.731—El secreto de las joyas. — 111 págs. — Autor: M. W. Hungerford. Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. Bs. Aires, 1-2-947.

242.732—Buck, de Nueva York. — 64 págs. Autor: Tess Glen. — Traducción: Edna y Francisco del Carril. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 1-12-46.

242.733—La Duquesa. — 110 págs. — Autor: M. W. Hungerford. — Traducción: Orestes Llorens. — Editor e impresor Editorial Molino Argentina: Bs. Aires, :1-3-947.

242.734—El voto de Nadía. — 112 págs. Autor: Henry Greville. — Traducción: Orestes Llorens. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 15-3-947.

242.735—Los fantasmas que ríen. — 62 págs. — Autor: Kenneth Robeson. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 1-3-47.

242.736—La bestia de la bahía. — 63 págs. — Autor: Wallace Brooker. — Traducción: Angel Plácido Camperchioli. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.º de febrero de 1947.

242.737—La niña fea. — Paso doble, letra. — 2 págs. — Autor: Montoro. Editor: Public. Mus. Tempo. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. As., 28-5-947.

242.738—La niña fea. — Paso doble, música. — 2 págs. — Autor: Solano. — Editor :Public. Mus. Tempo. Impresor: Imprenta Garrot. — Buenos Aires, 28-5-947.

242.739—Niña Isabel. — Tanguillo cubano, música. — 2 págs. — Autor: Solano. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. As., 28-5-47.

242.740—Niña Isabel. — Tanguillo cubano, letra. — 2 págs. — Autor: Montoro. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. As., 28-5-47.

242.741—El acantilado de la muerte. — 61 págs. — Autor: Nick Carter. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1-1-947.

242.742—Muerte aparente. — 64 páginas. — Autor: Maxwell Grant. — Traducción: Angel Plácido Camperchioli. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 15-3-47.

242.743—Los terroristas del futbol. — 64 págs. — Autor: Clifford Goodrich. Traducción: Francisco y Edna del Carril. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1947.

242.744—Un cuchillo en mi espalda. — 80 págs. — Autor: Sam Merwin Jr. Traducción: Emilia Margarita Corn. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

242.745—Jack, el matador de gigantes. Cuento popular inglés. — 48 págs. — Autor Anónimo. — Traducción y adaptación: Emilia M. Corn. — Ilustraciones de Joaquín Albistur. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 15-1-947.

242.746—La cinta mágica. — (Leyenda noruega). — 48 págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónima. — Ilustraciones de C. Baliro. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.º de marzo de 1947.

242.747.—En el reino de las mariposas. 36 págs. — Autores: L. Cadel y Andy Mac Ray. — Portada de: Stevano. — Dibujos de: Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

242.748—Globito en Africa. — 16 págs. Autor: Andy Mac Ray. — Portada y películas de: Albistur. — Ilustraciones de: Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1? de enero de 1947.

242.749—El triunfo del mamut. — 16 págs. — Autor: Pilo Mayo. — Dibujos de: Fernand. — Contrucciones de: Andy Mac Ray. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.º de noviembre de 1946.

242.750—Santoral de cada día. — (Desglosado del año cristiano de Fray Justo Pérez de Urbel, O. S. B.). — 262 págs. — Autor: Fray Justo Pérez de Urbel O. S. B. — Editor: Editorial Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Buschi. — Bs. Aires, 5-4-945.

242.751—Logosofía. — Revista. — Propietario y Director: Carlos B. González. — Año VII. — N.º 76. — Buenos Aires, abril de 1947.

242.754—Cena a las tres. — 408 págs. Autor: Josephine Pinkney. — Traducción Juan Rodríguez Chicano. — Editor: Eirezan — Editores. — Impresor: Tall. El Gráfico. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

242.776—Oh!... bello Brasil. — Choro, letra. — 2 págs. — Autores: Tulio Angeletti y Alberto Rodríguez Negrete. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

242.777—Oh!... bello Brasil. — Choro. — Música. — 2 págs. — Autor: Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.778—Empezó la guaracha. — Guaracha, música. — 2 págs. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.779—Empezó la guaracha. — Guaracha, letra. — 2 págs. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.780—¡Yo sé lo que te digo! — Tango canción, letra. — 2 págs. — Autor: Angel R. Gatti. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 22-5-947.

242.781—¡Yo sé lo que te digo! — Tango canción, música. — 2 págs. — Autor: Vicente Salerno. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

242.782—¡Soñar! — Samba, letra. — 2 págs. — Autor: Rafael Dadino y Elio Serao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 22-5-947.

242.783—¡Soñar! — Samba, música. — 2 págs. — Autores: Rafael Dadino y Elio Serao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 22-5-947.

242.784—Fierro punta. — Chamamé típico correntino, música. — 2 págs. — Autor: Arreglo Mauricio Valenzuela. Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

242.785—Fierro punta. — Chamamé típico correntino, letra. — 2 págs. — Autor: Porfirio Zappa. — Editor Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26-5-947.

242.786—La cahú. — Chamamé, música. — 2 págs. — Autor: Arreglo Mauricio Valenzuela. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.787—La cahú. — Chamamé, letra. 2 págs. — Autor: Porfirio Zappa. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. Aires, 26-5-947.

242.788—El Eco. — Periódico. — Propietario: Clara Eva Colombo de Domínguez. — Directora: Petrona Domínguez. — Año XXIII. — N.º 931. Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

e.12 jun.-N.º 60-v.24 jun.

JUNIO 2|47

242.792—Una actriz de Antioquía. — 319 págs. — Autor: J. R. Perkins. — Traducción: Mary Sealey. — Editor: Editorial Estuario. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

242.793—El señor Embers. — 222 págs. — Autor: Frank Baker. — Traducción: Josefina Martínez Alinari. — Editor: Editorial Estuario. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 1|6|947.

242.794—Historia natural del disparate. — 254 págs. — Autor: Bergen Evans. — Traducción: R. Castells Méndez. — Editor: Editorial Estuario. — Impresor: Tall. Jorge Washington. — Buenos Aires, 20|5|947.

242.800—Nuestra provincia. — Revista. — Propietario: Naín Aon y Rufino Balmaceda. — Director: Naín Aon. — La Plata, Mayo de 1947.

242.805—Me gusta el samba. — Samba batucada, Letra. — 2 págs. — Autor: Rubén Dariola. — Editor: Ediciones Internac. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Bs. Aires, 30|5|947.

242.806—Me gusta el samba. — Samba batucada, Música. — 2 págs. — Autor: Bert Rosé. — Editor: Editorial Ediciones Internac. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Bs. As., 30|5|947.

242.807—El zorrillero. — 243 págs. — Autor: Félix Claudio Micoud. — Editor: El Autor. — Impresor: Olivieri & Domínguez. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.808—En marcha. — Revista. — Propietario: Pbro. Vicente Policcichio. — Director: Pbro. José Weinmeir. — Año 1, N.º 1. — Berazategui, Junio 1 de 1947.

242.809—El infortunio argentino visto desde Europa. — 164 págs. — Autor: Ernesto E. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Bs. As., 20|5|47.

242.844—Revista Argentina de reumatología. — Propietario y Director: Dr. Guido Costa Bertani. — Año XII, N.º 120. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.845—La prosa de Becquer. — 100 págs. — Autor: Arturo Berenguer Carisomo. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Ruiz Hermanos. — Bs. Aires, 20|5|947.

242.846—La torre blanca. — 491 págs. — Autor: James Ramsey Ullman. — Traducción: Jaime Potenze. — Editor: Direzan Editores S. R. L. — Impresor: Editorial Mireya. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

242.847—Rey en Prusia. (Allí nació el mal). — 342 págs. — Autor: Rafael Sabatini. — Traducción: Ernesto Romero. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Enero de 1947.

242.848—Como planear su dieta. — 298 págs. — Autor: Gaylor Hauser. — Traducción: Dr. José Antonio Loucharich. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Editorial Mireya. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

242.849—Para quién Palestina. — 236 págs. — Autor: Frank Gervasi. — Traducción: Noemí De Goldenberg. — Editor Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Alza. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

242.850— Donde empieza el camino. — 372 págs. — John Erskine. — Traducción: Versión castellana y prólogo del Dr. Zohar/Ramón del Campo. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Cóndor. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

242.851—La voz de la tumba. — 151 págs. — Autor: Jo Eisinger. — Versión castellana: Dra. Raquel W. de Ortiz. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Enero de 1947.

242.852—Al borde del abismo. — 215 págs. — Autor: Raymond Chandler. — Traducción: B. R. Hopenhaym. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.853—Aurora sobre cero. (Informe Oficial sobre trabajos científicos acerca de la bomba atómica). — 289 págs. — Autor: William L. Laurence. — Versión Castellana de Rodolfo Puiggros y B. R. Hopenhaym. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Marcos Durruty. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.854—Anatole France. — (Una vida sin ilusiones). — 473 págs. — Autor: Jacob Axelard. — Traducción: Juan Rodríguez Chicano. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

242.855—La dama en el lago. — 228 págs. — Autor: Raymond Chandler. — Versión castellana Pocket Books. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.856—El juego del destino. — 227 págs. — Autor: Edward Harris He[illegible]. — Versión castellana: Julio Vacarezza. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

242.857—La familia cristiana. — Periódico. — Propietario y Director: Enrique Reth, Párroco. — Año 1, N.º 3. — Arroyo Corto, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), 23 de Mayo de 1947.

242.860—Juntito a su corazón. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: Benito R. Atella. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Rosario, 29 de Mayo de 1947.

242.865—Trabajos prácticos y cuestionarios de química elemental. — Parte Orgánica. — 120 págs. — Autores: Santiago A. Celsi y Alberto D. Iacobucci. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Tall. Gráf. S. Kalifon. — Buenos Aires, 31|1|947.

242.866—Algunos aspectos de la vida de los animales. — 176 págs. — Autor: Berta L. Wernicke. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Bs. As., 30|11|46.

242.867—Hot Jazz Club. — Revista. — Propietario: Hot Jazz Club. — Sastre. — Director: Albino M. Peretti. — Año III, N.º 13. — Sastre (Sta. Fe), Marzo de 1947.

242.870—Melo. — Periódico. — Propietario y Director: Carlos Alberto Crucci. — Año II. N.º 44. — Melo, 25 de Mayo de 1947.

242 871—Tribuna Argentina. — Periódico. — Propietario y Director: Alberto Francisco Brown. — Año 1, N.º 1. — Viedma, R. N., 25 de Mayo de 1947.

242.872—Legislación Soviética moderna. — 591 págs. — (Extranjera). — Traducción: Miguel Luban. — Revisión de los textos por los profesores: Julián Calvo, Luis Fernández Clerigo y Mariano Ruiz Funes. — Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos "Galatea". — Bs. As., Caracas, Guatemala, Habana, Lima, Montevideo, Río de Janeiro, etc., Mayo de 1947. — Lugar de Primera publicación: México, D. F.

242.873— La Unión. — Periódico. —Propietario y Director: Juan Osvaldo Apphat. — Año XXXVIII, N.º 1947. — General Guido, 29 de Mayo de 1947.

242.874—Voz de Unión. — Periódico — Propietario y Director: Ramón Clemente Calvimonte. — Año 1, N.º 2. — Bell Ville, Mayo de 1947 (15 de Mayo de 1947).

242.877—Extractos sintetizados. — Periódico. — Propietario y Director: Enrique Faltisek. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

242.883—Se perdió Margot. — Canción característica sobre motivos populares. Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Sassenus. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1947.

242.884—Manojo de claveles rojos. — Paso-doble, Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Sassenus. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 25|5|947.

242.885—Estío. — Para Canto y piano, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge Grippa. — Editor: Grippa y Garrot. — Impresor: Litog. Musical Garrot. — Bs. As. 2|6|947.

242.886—Wochen - Presse. (Prensa Semanal). — Periódico. — Propietario y Director: Federico Müller. — Año 1, N.º 2. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

242.887—Hojas del alma. — 217 págs. — Autor: Haydée de Bisceglia. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. San Martín. — Salta, 20 de Mayo de 1947.

242.888—Principios de derecho civil. — Parte general. — 347 págs. — Autor: Víctor Neppi. — Editor: José Mariñas. — Impresor: Lomtafer. — Buenos Aires, 2|6|947.

242.889— El Noticioso. — Diario de Mañana. — Propietario: Eleonor Catalina Rodríguez. — Director: Juan A. Ortiz. — Año XIV, N.º 4.734. — Buenos Aires, 31|5|947.

242.896—Der Weg. — (El sendero) — Revista. — Propietario: Editorial "Durer", Bs. Aires. — Director: Gustavo Friedl. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

242.897—Calesas y madroños. — Baile español, Música. — 2 págs. — Autor: Luis Mottolese. — Editor: Oiden. — Impresor: Garrot. — Capital Federal, 9|3|947.

242.861—Sueño de amar. — Comedia musical y coreográfica. — Un legajo 20 hojas. — Autor: Inés Barnes. — Declaración jurada. — Teatro El Nacional de Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.910—El rodar de las almas. — Drama psico-analista tres actos breves. — 16 págs. — Autor: Doctor Enrique Lázaro y Arturo F. A. Pacio. — Editor: Los Autores. — Imprenta San Antonio. — Capital Federal, 26 de Mayo de 1947.

242.912—El jactancioso (The show off). — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: George Kelly. — Adaptada por: George Wells. — Principales intérpretes: Red Skelton, Marilyn Maxwell, Virginia O' Brien-Eddy y otros. — Compuesta: 9 rollos y 2.301 metros. — Lugar de producción: Culver City, California. — Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Enero de 1947. — Y en Buenos Aires en fecha próxima. — Director musical: David Snell.

MAYO 29|47

241.883—Héctor Mauro. — Seudónimo.

MAYO 30|47

238.881—Solmar. — Seudónimo.

PUBLICAR NUEVAMENTE

ABRIL 10|47

239.016—Hijo mio, hijo mio. — 523 páginas. — Autor: Howard Spring. — Versión castellana: A. M. Canay de Méndez y L. A. Méndez. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata, S. A. — Buenos Aires, 24|3|947.

ABRIL 11|47

239.125—Tambo y chacra. — Periódico. — Propietario: Centro de la Industria Lechera. — Director: Alberto Olivers. — Año XX, N.° 688. — Buenos Aires, 1 de Marzo|947.

ABRIL 12|47

239.224—Almanaque Náutico 1947 — Orión. — 320 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Ingeniero Miguel Rodríguez. — Impresor: Coni. — Bs. Aires, 1 de Diciembre de 1946.

ABRIL 15|47

239.228—El hombre y el amor. — 41 págs. — Autor: Paúl Geraldy. — Traducción: Andrés L. Esquibel. — Editor: Argos. — Impresor. López & Cía. — Buenos Aires, 29|3|947.

239.229—La psicología de la forma. — 263 págs. — Autor: Paúl Guillaume. — Versión española: Angelia Beret. — Editor: Argos. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 8|4|947.

239.235—Acyede. — Revista. — Propietario — Asociación Comerciantes y Empresarios. — Director: José Barbera. — Año XV. N.° 172 — Capital Federal, Febrero de 1947.

239.303— Puede esto ser amor (Can this Be Love). — 64 págs. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15|11|946.

239.344—Consejos gauchos de misia Leona. — 112 págs. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Auglo Argentino. — Bs. As., 25|3|947.

239.352—Malambo de tumbambo. — Festejo, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge R. Huirse. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata — Impresor: Imp. Tamar. — Bs. As., 21|5|947.

e.13 jun.-N° 61-v.25 jun.

JUNIO 3|47

242.916—La regla del cálculo para hormigón armado. — 29 páginas. — Autor: Carlos P. González. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

242.917—El taller del radio reparador. — Primera parte. — 159 páginas. — Edición 2da. — Autor: Matthew Leighton - S humacher. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

242.918—Metales metalurgía y aleaciones. — 148 páginas. — Autor: Alfredo M. Rose. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 24 de Mayo 1947.

242.919—Aceites vegetales. — 160 páginas. — Autor: Charles J. Winton. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1947.

242.920—Una ciudad hispano-cristiano hace un milenio. — (Estampas de la vida en León). — 206 páginas. — Autor: Claudio Sánchez - Albornoz. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: López y Cía. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.923—El Caño por Dentro. — Revista. — Propietario: Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert S. A. — Director: Julio Félix E. Vighi. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.958—Triduo Doloroso y Sagrado Ejercicio del Santísimo Rostro de Nuestro Amado Redentor. — 30 páginas. — Autor: Juan G. de Contreras. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1946.

242.959—Un don del cielo la medalla milagrosa. — 27 páginas. — Autor: Moisés Alvarez Lijo. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

242.960—Debatiéndose entre las fealdades de la vida. — 47 páginas. — Autor: A. Bellouard. — Traducción: Debuchi de Ga... — Editor e impresor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

242.961—Los hermanitos van a misa. — 23 páginas. — Autor: J. Murray. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

242.962—Jardín de rosas de nuestra señora. — 128 páginas. — Autor: M. Meschler. — Traducción:E. D. A. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16-9-946.

242.963—El arte de sufrir. — 152 páginas. — Autor: Dom Du Bourg. — Traducción: Juan de Dios S. Hurtado. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1946.

242.964—Vida y Obra del Reverendísimo Hno. Gabrile Taborin. — Fundador de los Hermanos de la Sagrada Familia. — 114 páginas. — Traducción: Hno. Juan Bautista. — Autor: J. M. J. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

242.965—Jesucristo. — 127 páginas. — Autor: Mons. Luis Emilio Bougaud. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

242.966—Meditaciones sobre la Eucaristia. — 320 páginas. — Autor: Mons. De La Bouillerie. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

242.967—Catecismo ilustrado. — 320 páginas. — Autor: Un vicario de San Sulpicio. — Traducción: Anónima. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

242.969—Amor fraterno. — 29 páginas. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Pedro Goyena, Talleres. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

242.970—La reja del arado. — 194 páginas. — Autor: Pierre L'Ermite. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

242.971—Los esclavos del sultán. — 94 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946.

242.972—El Reino de Dios. — 88 páginas. — Autor: Fray Juan de los Angeles. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

242.973—Los llamamientos de Cristo. — 139 páginas. — Autor: José Eusebio Ricaurte. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1945.

242.974—Corazones altivos. — 176 páginas. — Autor: Magali. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1946.

242.975—Barrera invisible. — 163 páginas. — M. Maryan. — Traducción: E. D. A. — Editor: Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

242.976—Siguiendo la estrella. — 260 páginas. — Autor: Florence Barclay. — Traducción L. A. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

242.977—Aventuras de tres rusos y de tres ingleses. — 144 páginas. — Autor: Julio Verne. — Traducción: E D A — Editor: Editorial Difusión — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946.

242.978—Robertito afortunado. — 169 páginas. — Autor: Francis Finn. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

242.979—Formación de la joven. — 422 páginas. — Autor: P. José Baeteman. — Traducción: E. D. A. — Edición 5ta. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

242.980—Tres monjes rebeldes. — 332 páginas. — Autor: Fray M. Raymond. — Traducción: Isabel Giménez Bustamante. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947.

242.981—El anillo de diamantes. — 94 páginas. — Autor: Francisco Finn. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

242.982—Hacia el matrimonio. — 121 páginas. — Autor: Raúl Plus. — Traducción: Anónima. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1944.

242.983—Morgan. — 109 páginas. — Autor: E. Salgari. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1946.

242.984—Estefanía. — 153 páginas. — Autor: René Bazin. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

242.985—Filosofía de la religión. — 320 páginas. — Autor: Pbro. Dr. Filtmn Castellano. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

242.986—La cimitarra de Buda. — 182 páginas. — Autor: Emilio Salgari. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1947.

242.987—Sindicalismo y libertad. — (Actualidad de la F. A. C. E. en su bodas de plata). — 16 páginas. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

242.988—Alocución de su Santidad Pío XII sobre la democracia. — (Diciembre 24 de 1944). — Con un comentario. — 113 páginas. — Autor: Mons. Gustavo J. Franceschi. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1945.

242.990—Amad a nuestros enemigos. — 75 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1946.

242.991—Una invernada entre los hielos. — 92 páginas. — Autor: Julio Verne. — Traducción: Vicente Guimera. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946.

242.992—La flor maravillosa de Woxindon. — 374 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción R.R. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

242.993—Psicología de las pasiones. — 215 páginas. — Autor: E. D. Noble. — Traducción: Carlos Vega. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

242.994—La adorada desconocida. — 208 páginas. — Autor: G. de Chantepleure. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1945.

242.995—El destino de Jacques. — 206 páginas. — Autor: Mary Floran. — Traducción: F. de A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M Estrada. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

242.996—Bossuet. — 180 páginas. — Autor: Emilio Baumann. — Traducción: Néstor Mermot. — Editor: Editorial Excelsa. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1946.

242.997—En el país de los eternos hielos. — 257 páginas. — Autor: Segundo Llorente. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Artus. — Reimpresión. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1945.

242.998—Paso al amor. — 59 páginas. — Reimpresión. — F. de la J. C. C. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1946.

242.999—La trágica noche del cerro negro. — 159 páginas. — Reimpresión. — Autor: Pedro Delsuc. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Edit. Cóndor. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.

243.003—Escritos comunicaciones y discursos del Coronel Juan Antonio Garreton. — 142 páginas. — Tomo 2do. — Autor: Juan Antonio Garreton. — Compilados por: Adolfo Garreton. — Editor: Adolfo Garreton. — Impresor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

243.005—Problemas de mecánica atómica. — 57 páginas. — Autor: Guillermo Knie. — Editor: Guillermo Knie. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1945.

243.016—Miguel Hermano de Jerry. — 286 páginas. — Autor: Jack London. — Traducción: Fernando Valera. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Cóndor. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1947.

243.017—En mi soledad. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vega. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

243.018—Tierra mía... Y olé!. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autor: Benito Mondino. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Boccazzi. — Rafaela, 15 de Mayo de 1947.

243.019—Al compás de una ranchera. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Benito Mondino. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Rafaela, 15 de Mayo de 1947.

243.021—El zorzal criollo. — Película cinematográfica. — Productor: Gardel - Canaro - Valle. — Argumento: Anónimo. — Principales intérpretes: Carlos Gardel, Francisco Canaro, Enrique Santos Discépolo, Esteban Cele Flores y otros. — Compuesta de 4 rollos con mil metros. — Lugar y fecha de producción; Capital Federal, año 1930. — Lugar y fecha de publicación: Capital Federal año 1930.

243.023—Los dos mejores del pago. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Luciano G. Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.024—Los dos mejores del pago. — Milonga campera, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicanor García Rodríguez. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.025—Hoy que cumplo los cuarenta. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Luciano G. Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.026—Hoy que cumplo los cuarenta. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicanor García Rodríguez. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio K... — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.028—Sindicato. — Peridico. — Propietario: Sindicato del Personal de Correos y Telecomunicaciones. — Director: Eduardo A. González. — Año 1. — N° 6. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

243.029—La cooperación. — Periódico. — Propietario: Asociación de Cooperativas Argentinas. — Director: Celestino Sienrra (h.). — Año XVI. — N° 968. — 2da. Epoca. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

243.033—Desprecio. — Canción blue, música. — 2 páginas. — Autor: Fantal. — Editor: El Autor. — Impresor: Impresiones Musicales Opal. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

e.14 jun.-N° 62 v. 26 jun.

JUNIO 4|947

243.039—El Pato Donald. — Revista. — Propietario: Editorial Abril S. R. L. — Director: Mario Segre. — Año IV. — N° 151. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1947.

243.041—La Carreta. — Revista. — Propietario: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. — Director: Oriente Lado. — Año XV. — N° 175. — Avellaneda, Abril y Mayo de 1947.

243.087—La Revista de Medicina y Ciencias Afines. — Propietario: Asociación de Medicina y Ciencias Afines de la Administración Sanitaria y Asistencia

Púb[illegible] Director: Dr. Carlos Alberto [illegible]. — Año IX. — Nº 1-3. — R.M.C.A. Nº 95-[illegible]. — Buenos Aires, Enero-Marzo de [illegible]7.

243.092—Crimen en el [illegible]. — 204 páginas. — Autor: A. Reynolds Long. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e [illegible]or: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 28|2|947.

243.093—El crimen del cumpleaños. — 238 páginas. — Autor: Lange Lewis. — Traducción: Emilia Margarita Corn. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15|1|947.

243.094—Suicidio o asesinato. — 254 páginas. — Autor: James O'Hanlon. — Traducción: Hortensia Molina Palacios. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1947.

243.095—Colección Marujita Nº 269. — 32 páginas. — Autores: Acacia Montana y otros. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15|3|947.

243.096—Colección Marujita Nº 268. — 32 páginas. — Autores: Irene Mares y otros. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 Diciembre 1946.

243.097—El mejor empleo del mundo. — 126 páginas. — Autor: Valentine. — Traducción: Manuel Vallvé. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15|2|947.

243.098—Primer amor. — 110 páginas. — Autora: Peggy Gaddis. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 2 Enero 1947.

243.100—Canaricultura. — (El canario, su cría y enfermedades). — 94 páginas. — Autor: Arturo P. Foriscot. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1|2|947.

243.099—Comunicaciones secretas. — 95 páginas. — Autor: Jacinto Ventura Pagés. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 Enero 1947.

243.101—Almanaque del Ministerio de Agricultura. — 1947. — Periódico. — Propietario: Ministerio de Agricultura. — Director: Roberto I. Lascano. — Año XXII. — Buenos Aires, año 1947.

243.102—Gauchito enamorado. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26|5|947.

243.103—A la puesta del sol. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Juan Sánchez. — Editor: el autor. — Impresor: Boccazzi. — Capital Federal, 26|5|947.

243.108—Holando Argentino. — Revista ganadera. — Propietario y director: César Alberto Lozano. — Año V. — Nº 49. — Buenos Aires, Abril de 1947.

243.109—A la puesta del sol. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Héctor E. Marchisio. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26|5|947.

243.110—Juan Chassing. — (El Poeta de la Bandera). — 167 páginas. — Autor: Efraín U. Bischoff. — Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna S. R. L. — Santa Fe, Diciembre de 1946.

243.112—Con el diablo en el cuerpo. — Película cinematográfica. — Productor: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. — Adaptación de César Tiempo, basada en la obra de Giovanni Cenzato titulada "Ho perduto mio marito". — Principales intérpretes: Susana Freyre, Juan Carlos Thorry, Guillermo Bataglia y otros. — Compuesta de ocho rollos, con 2.257 metros. — Lugar y fecha de publicación: República Argentina, de Diciembre a Marzo de 1947. — Director: Carlos Hugo Christensen. — Música de fondo de George Andreani. — Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, Cine Normandie, 21 de Mayo de 1947.

243.114—Black, el Payaso. — Opereta en un prólogo y tres actos, música. — 110 páginas. — Artículo 57. — Autor: Pablo Sorozábal. — Editor: el autor. — Impresor: Soc. Gral. de Autores de España. — Madrid, España, año 1942. — Obra extranjera.

243.115—La raza Aberdeen Angus en la República Argentina. — 932 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. — Impresor: Artes Gráficas B. U. Chiesino. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

243.118—A Cristo Rey. — (Ofrenda y [illegible]). — Música. — 2 páginas. — Autor: D. A. Yacopino. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Crisma. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.119—El Liberal. — Diario. — Propietario y director: Cayetano Amadeo. — Año XXVI. — Nº 8.142. — Balcarce, 3 de Junio de 1947.

243.120—Le film de 16 mm. — (Substandard — Comercial — Iniflammable et les films étroits). — 432 páginas. — Autor: Harry Fishman. — Editor: Educo Editorial — Harry Fishman. — Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 22|5|947.

243.121—Viaje de Gualterio Klinger alrededor del mundo, a los 15 años. — 120 páginas. — Autor: Francisco Weiser. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 2|10|946.

243.124—Guanabara. — Choro, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: el autor. — Impresor: M. D. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.125—Don Trifón. — Marcha brasileña, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: el autor. — Impresor: M. D. Vilaltella. — Buenos Aires, 30 Mayo 1947.

243.126—Te quiero tanto. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Delarosa. — Editor: el autor. — Impresor: M. D. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.127—Marcha de la Samaritana y Enfermera de la Cruz Roja Argentina. — Marcha, música. — Autora: Amneris Piazza. — 2 páginas. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Capital Federal, 21|5|947.

243.128—Marcha de la Samaritana y Enfermera de la Cruz Roja Argentina. — Marcha, letra. — 2 páginas. — Autora: Elva Destin Rossi. — Editor: la autora. — Impresor: Julio Korn. — Capital Federal, 21|5|947.

243.129—Tu boca quiero besar. — Foxtrot melódico, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Lantos. — Editor: el autor. — Impresor: M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.130—Hay en mi corazón. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Lantos. — Editor: el autor. — Impresor: M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.132—Fracaso. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Lantos. — Editor: el autor. — Impresor: M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.131—Aléjate de mí. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Lantos. — Editor: el autor. — Impresor: M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

243.133—Sol. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Lantos. — Editor: el autor. — Impresor: M. Vilaltella. — Buenos Aires, 30|5|947.

NUEVAMENTE PUBLICAR

Día 15 Abril 1947

239.364—El mundo de los pájaros. — 40 páginas. — Narrado por Patrick Hanson. — Dibujos de Axel Amuchástegui. — Editor: Editorial Codex S. R. L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1946.

239.365—Los vestidos de Marga, una niña tirolesa. — 16 páginas. — Texto de E. Jonquieres. — Ilustraciones de O. H. Blot. — Editor: Editorial Codex S. R. L. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1946.

239.380—Jubilación para el personal de la industria y afines. — Texto completo del decreto reglamentario — Explicaciones sobre su contenido y normas para su cumplimiento. — Indice alfabético de sus disposiciones. — 80 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Estudio Técnico Auditor. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1947.

239.383—El recodo. — Tango, música. — 11 páginas. — Autor: Alejandro Junissi. — Arreglo: Félix Villa. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 7|3|947.

239.384—Cuecas, tonadas y canciones chilenas. — Música. — 1 álbum. — 23 páginas. — Autor: Andrés Alvarez Calvillo (Calvetty). — Editor e impresor: Editorial: Julio Korn. — Buenos Aires, 31|3|947. — Aires de Chile. "Chilean Airs".

239.3[illegible]—C[illegible] tonadas y canciones chilenas. — [illegible] Aires de Chile". — (Chilean Airs). — Letra. — 1 álbum. — 23 páginas. — Autor: Andrés Alvarez Calvillo (Calvetty). — Editor e impresor: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 31|3|947.

239.409—Canción de cuna. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José M. Rizzuti. — Editor: Editorial Julio Korn S. R. L. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 19|3|947.

239.412—Dónde estás. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn S. R. L. — Buenos Aires, 20|3|947.

ABRIL 16|47

239.474—La farruca de Chiruca. — Farruca, música. — 2 páginas. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.475—Sabrás que te busco. — Rumba bolero, música. — 2 páginas. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

239.476—Sabrás que te busco. — Rumba bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: Don Filinto y Aguariguay. — Editor: Editorial Musical Seño. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

e.17 jun.-Nº 63-v.28 jun.

JUNIO 6|947

243.134—El arte religioso de los siglos XIII al XVII. — (Historia artística de las Ordenes Mendicantes). — 234 páginas. — Autor: Louis Gillet. — Traducción: Adela Terragno. — Editor: Argos S. A. — Impresor: López & Cía. — Buenos Aires, 30|4|947.

243.137—Novelas ejemplares. — 512 páginas. — Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. — Editor: W. M. Jackson Inc. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial Jackson. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.167—El sombrero de tres picos y El carbonero alcalde. — 107 páginas. — Autor: Pedro Antonio de Alarcón. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.168—Su único hijo. — 251 páginas. — Autor: Leopoldo Alas (Clarín). — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.170—La Princesa de Cléveris. — 161 páginas. — Autora: Mme. de Lafayette. — Traducción: Elvira Vázquez Gamboa de Galán. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.171—Pablo y Virginia. — 200 páginas. — Autor: Bernardin de Saint-Pierre. — Traducción: Elvira Vázquez Gamboa de Galán. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.172—Zadig o El destino y Micromegas. — 97 páginas. — Autor: Voltaire. — Traducción: Elvira Vázquez Gamboa de Galán. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.173—Alá. — René. — Las aventuras del último Abencerraje. — 185 páginas. — Autor: François René de Chateaubriand. — Traducción: Eduardo Rey Millet. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.174—Servidumbre y grandeza militares. — 201 páginas. — Autor: Alfred de Vigny. — Traducción: Eduardo Rey Millet. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.175—Salambó. — 431 páginas. — Autor: Gustavo Flaubert. — Traducción: Juan Paredes. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.176—El Padre Goriot y El Coronel Chabert. — 393 páginas. — Autor: Honoré de Balzac. — Traducción: Carlos Nougués Gil. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.177—Mauprat y Francisco el expósito. — 441 páginas. — Autor: George Sand. — Traducción: Silvina Bullrich. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.178—El Nabab. — 435 páginas. — Autor: Alfonso Daudet. — Traducción: Héctor Raurich. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.179—El capitán fracasa. — 515 páginas. — Autor: Théophile Gautier. — Traducción: Carlos Nougués Gil. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.180—La Reina Margarita. — 637 páginas. — Autor: Alejandro Dumas. — Traducción: Antonio Bertolucci. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.181—Carmen, Colomba y Crónica del reinado de Carlos IX. — 422 páginas. — Autor: Próspero Merimée. — Traducción: Silvina Bullrich. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.182—Orgullo y prejuicio. — 343 páginas. — Autora: Jane Austen. — Traducción: Américo Nos Gray. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.183—Cranford. — 199 páginas. — Autora: Elisabeth Gaskell. — Traducción: Américo Nos Gray. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.184—Cumbres borrascosas. — 373 páginas. — Autora: Emily Bronté. — Traducción: J. L. Izquierdo Hernández. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.185—Jane Eyre. — 550 páginas. — Autora: Charlotte Bronté. — Traducción: Fernando M. Ungría. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.186—La feria de las vanidades. — 426 páginas. — Autor: William Makepeace Thackeray. — Traducción: Fernando Barranco Díaz. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.187—La feria de las vanidades. — 435 páginas. — Autor: William Makepeace Thackeray. — Traducción: Fernando Barranco Díaz. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.188—Aventuras de Tom Sawyer y Aventuras de Huckleberry Finn. — 513 páginas. — Autor: Mark Twain. — Traducción: Elvira Vázquez Gamboa. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.189—Resurrección. — 483 páginas. — Autor: León Tolstoy. — Traducción: José Goñi. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1947.

243.190—Nido de hidalgos. — 218 páginas. — Autor: Iván Turgueniev. — Traducción: Nina Maganov. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.191—Los campesinos. — 32 páginas. — Autor: Antón Chejov. — Traducción: Nina Maganov. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Bueno Aires, 1|4|947.

243.192—Los tres. — 313 páginas. — Autor: Máximo Gorki. — Traducción: Nina Maganov. — Editor e impresor: W. M. Jackson Inc. — Buenos Aires, 1|4|947.

243.193—Mi perro feo. — Corrido, letra. — 2 páginas. — Autor: Vicente Gorrese. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 26|5|947.

243.194—Mi perro feo. — Corrido, música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Gorrese. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 26|5|947.

243.195—Gran éxito del año. — "El mocito payador". — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Vicente Gorrese. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|5|947.

243.196—Gran éxito del año. — El mocito payador. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Vicente Gorrese. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital, 26|5|947.

243.197—Evita. — Periódico. — Propietarios y directores: Elena R. de Urbes y Alfredo J. Iturbide. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1947.

243.199—Amancay. — Periódico. — Propietario: Comisión Directiva de la Sociedad de Ex Alumnos del Colegio "Manuel Belgrano". — Director: Manuel Augusto Zeballos. — Año 1. — Nº 4. — (Nueva era). — Buenos Aires, Marzo de 1947.

243.203—Resumen mensual de exportación de frutos del país de la República Argentina. — Periódico. — Propietario y director: Emilio Steinmann. — Buenos Aires, Abril de 1947.

243.204—La condición. — Danza histórica, letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Navarrine. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

243.205—La condición. — Danza histórica, música. — 2 páginas. — Autor: Félix Scolati Almeyda. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 16|5|947.

243.206—La trilla. — Tonada del folklore cuyano, letra. — 2 páginas. — Autor: Pedro Garay. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16|5|947.

243.207—La trilla. — Tonada del folklore cuyano, música. — Autor: recopilación y arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

243.208—Debajo de la morera. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Virgilio R. Carmona. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|6|947.

243.209—Debajo de la morera. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Virgilio R. Carmona. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 3|6|947.

243.210—La pobrecita. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Atahualpa Yupanqui. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1947.

243.211—La pobrecita. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Atahualpa Yupanqui. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.212—Golpeando la caja. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Aníbal Estrella. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.213—Golpeando la caja. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Aníbal Estrella. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.214—El pamperito. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio A. Jerez. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.215—El pamperito. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: Julio A. Jerez. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.216—El pregonero. — Bailecito, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio A. Jerez. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.217—El pregonero. — Bailecito, música. — 2 páginas. — Autor: Julio A. Jerez. — Editor: Blas Buccheri. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 5|5|947.

243.218—Atardecer primaveral. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Enrique A. Romero. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 6|9|946.

243.220—Reina y madre. — Revista mensual. — Propietario: Pedro Serra. — Director: Esteban Llach. — Año XXXIV. — Nº 670. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

243.222—Rutas. — Tango, música. — Autor: Mario Rafaelli. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.223—Rutas. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Moreno. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.224—Entre chatos y saetas. — Fandanguillo, música. — 2 páginas. — Autores: Luis Catalán y José Brullo. —Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 31|5|947.

243.225—Quisiera pedirle a Dios. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco Trópoli. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.226—Quisiera pedirle a Dios. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Bahr. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

243.227—Esta noche vendrás. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autores: César Córdoba y Alberto A. Leiva. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 31|5|947.

243.228—Esta noche vendrás. — Tango canción, música. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 31|5|947.

243.229—La Nueva Provincia. — Diario. — Propietario: Diario La Nueva Provincia S. R. L. — Director: Néstor Enrique Julio. — Año XLIX. — Nº 17.417. — Bahía Blanca, 4|6|947.

243.233—Chopin. — (Su música y sus amores). — Pieza en tres actos. — 65 hojas. — Autores: F. Mateos Vidal y Alberto J. Smuclir. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Ateneo, el día 21 de Marzo de 1947.

243.234—El velo del alma. — Drama en tres actos. — 29 hojas. — Autor: Valentín Cirera. — Declaración jurada. — Bernal (Provincia de Buenos Aires), Club El Rodeo, el 10|5|947.

243.235—Ya sabemos cuántos somos. — Revista en un acto. — 30 hojas. — Autores: Antonio Botta y Marcos Bronenberg. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Maipo, el 16 de Mayo de 1947.

243.236—Han robado un millón. — Pieza en dos actos. — 48 hojas. — Autores: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Apolo, el 29 de Mayo de 1947.

243.237—Papá Mingo. — Teatralización de la novela radial del mismo título, en tres actos. — Autor: Reinaldo Pignataro. — 43 hojas. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 13 de Agosto de 1945.

243.238—Retorno. — Drama en dos actos. — 17 hojas. — Autor: Atilio A. Fontana. — Declaración jurada. — Centro de Almaceneros de Buenos Aires, el 17 de Mayo de 1947.

243.239—Casino Music Hall. — Revista en dos actos. — 18 hojas. — Autor: Carlos A. Petit. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Casino, el 23 de Mayo de 1947.

243.240—El Amigo. — Revista escolar. — Propietario: Instituto de Hermanos Maristas. — Director: Hermano Septimio. — Año XXIX. — Nº 313. — Buenos Aires, Abril de 1947.

243.250—No me digas buenas noches. — (I'ts pity say "goodnight"). — Fox-trot, letra en castellano. — 2 páginas. — Autor: Ben Molar. — Editor: Ediciones Musicales París Mundial: — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|3|947.

243.151—Tigre viejo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Salvador Grupillo. — Editor: Editorial Julio Korn. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.252—Cineonda. — Revista. — Propietarios: Klaus Cristian Bremme y César Salvador Sesso. — Director: Rafael Campo. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 4 de Junio 1947.

243.253—La Confraternidad Mutual. — Revista. — Propietario: Santos De Luca. — Director: Santos De Luca. — Año VII. — Nº 97. — Junio de 1947.

243.254—La vieja serenata. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Sandalio Gómez. — Editor e impresor: Editorial Musical Sudamericana y Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.255—La vieja serenata. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Teófilo Ibáñez. — Editor: Editorial Musical Sudamericana. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.256—Entra sin miedo, hermana. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Flores. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.257—Entra sin miedo, hermana. — Tango, música. — 2 páginas. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.258—Revista de la Mutualidad de O. S. N. — (Obras Sanitarias de la Nación). — Propietario: Mutualidad de Obras Sanitarias de la Nación. — Director: Gisberto Vidiri. — Año 1. — Nº 2. — Buenos Aires, Abril de 1947.

243.259—Argentinos Lietuviu. — Balsas. — (La voz de los lituanos en la Argentina). — Propietario: Francisco Ozinakas. — Director: Kastantas N. Norkus. — Año XIX. — Nº 20. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

243.260—Volvió a llover. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.261—Volvió a llover. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Osmar Maderna. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.262—Serenata impía. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Salvador Del Valle. — Editor: Editorial Musical A. U. R. A. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.263—Serenata impía. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Salvador Del Valle. — Editor: Editorial Musical A. U. R. A. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.264—Puntana. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autores: Gardel-Razzano. — Editor: Editorial Musical A. U. R. A. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.265—Puntana. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autores: Gardel-Razzano. — Editor: Editorial Musical A. U. R. A. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|5|947.

243.266—La Voz del Municipio. — Periódico. — Propietario y director: Juan Lattanzio. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1947.

243.267—Tarantella célebre. — Baile nuevo siciliano, música. — 2 páginas. — Autor: Giovanni Riolo. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|6|947.

243.268—La despedida de Serafina. — Serenata, música. — 2 páginas. — Autor: Giovanni Riolo. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|6|947.

243.269—20 de Septiembre. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Giovanni Riolo. — Editor: el autor. — Impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 6|6|947.

243.270—El tarta. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Emilio Fresedo. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|947.

243.271—El tarta. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José M. Rizzuti. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|947.

243.272—Fruto dulce. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Horacio Susena. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|947.

243.273—Fruto dulce. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Horacio Susena. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 29|5|947.

243.275—Y dicen que no te quiero. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: José Canet. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.276—Y dicen que no te quiero. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José Canet. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.277—Bar tirolés. — Fox-trot, letra. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|5|947.

243.278—Bar tirolés. — Fox-trot, música. — 2 páginas. — Autor: Roberto Lambertucci. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 7|5|947.

243.279—Naufragio. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Héctor Sapelli. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.280—Naufragio. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Lalo Etchegoncelay. — Editor e impresor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 28|5|947.

243.282—Debate. — Periódico. — Propietario y director: Asdrúbal Figuerero. — Año 1. — Nº 3. — Buenos Aires, Junio de 1947.

Publicar nuevamente:
Día 17 de Abril 1947

239.587—Las campanas del olvido. — Bambuco con canto. — Faz B. — Autor letra y música: Gonzalo Castro Carvallo. — Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.503. — Buenos Aires, 1|2|947.

239.583—El caimán. — Mapalé. — Faz B. — Autor letra y música: José Barros. — Intérpretes: José Barros y Pacho Galán y su orquesta. — Disco Odeón Nº 71.084. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1947.

Día 18 de Abril 1947

239.648—Retrato. — 1 fotografía de un retrato pintado al pastel. — Autor: Paúl Benoit. — Editor: Editorial Orientación. — Impresor: Tall. Gráf. Orientación. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

Día 19 de Abril 1947

239.743—Perón visto desde Chile. — 96 páginas. — Extranjera. — Autor: Ernesto Vilches B. — Editor e impresor: Chomalí, Torrejón y Fuentes Ltda. — Santiago de Chile, 10 de Marzo de 1947.

e.18 jun.-Nº 64-v.30 jun.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo para caolín y arcilla, con exclusión de las sustancias de segunda categoría de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 130.499|946.

Señor Director de Minas y Geología. Su Despacho. Emilio Blaya Dougnac, por sí, argentino, casado, industrial, 54 años, y en su carácter de apoderado de los señores Roque Blaya Dougnac, Callao 25, español, comerciante, sesenta años, casado; Francisco Linares Zamudio, español, casado, comerciante, 44 años, y Eugenio Villanueva español, 56 años, soltero, industrial, los tres con domicilio en la localidad de Trelew, en calle A. P. Bell 545, a Vd. respetuosamente expone: Que deseando hacer exploraciones en busca de caolín y arcillas, en terreno no cultivado ni alambrado, en terreno fiscal, en una superficie de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo que partiendo del mojón que ha servido de relacionamiento para la ubicación de la Mina Blaya Dougnac, en el Terr. del Chubut, se medirán cinco mil metros al Norte. De allí se medirán cuatro mil metros al Oeste, de allí se medirán cinco mil metros al Sur y de allí se medirán cuatro mil metros al Este, cerrándose un rectángulo. En la exploración se utilizarán los servicios de cinco hombres, con palas, picos y los implementos necesarios. — Para la tramitación del presente expediente se faculta al señor Rafael Mrkusic, Florida 229, esc. 405 de esta Capital Federal. — El poder del señor Roque Blaya Dougnac, se encuentra inscripto bajo el número 782, folio 414 libro 3º y el de los señores Linares y Villanueva, bajo el número 783, folio 415 del mismo libro. — Saluda al señor Director, muy atte. Fdo.) Emilio Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las nueve hs. diez y ocho minutos. Conste. — Fdo. Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Octubre 11 de 1946. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.) José María Noceti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la solicitud de permiso de cateo de caolín y arcillas, en el Territorio del Chubut, Departamento Gaimán, presentada a nombre de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dougnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva, excluyendo las sustancias de segunda categoría de aprovechamiento común, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado modificada en los planos de esta Oficina dentro de los lotes 8, 13 y 14, de la Fracción C, de la Sección BII, Departamento y Territorio antes mencionados, en la forma siguiente. Al Norte, una recta de dirección Este Oeste trazada a 5.000 metros al Norte de la intersección del eje del camino que conduce de Tre-

lew a Las Plumas con el eje del camino que cruzando el anterior conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al Km. 145 del F. C. del Estado de Trelew a Las Plumas. Al Sud una recta de dirección Este Oeste, y de 4.000 metros de largo, cuyo extremo Este es la intersección dicha; Al Oeste, una recta de dirección Norte Sud trazada por el extremo Oeste del lado Sud precedentemente definido; y finalmente; Al Este una poligonal de 5 elementos rectos que de Norte a Sud se definen de la manera siguiente; El 1° es una recta de dirección Norte Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa a 2.000 metros al Oeste del km. 145 de la línea férrea de Trelew a Las Plumas. El 2° es una recta de dirección Este Oeste pasante en su prolongación hacia el Este a 5.500 metros al Sud del Km. 145 antes mencionado; El 3° coincide con el límite Oeste del lote 14 antes citado. El 4° es normal al elemento 3° precedentemente definido y pasa por un punto situado a 2.000 metros hacia el Sud del esquinero Noreeste del lote 14 ya mencionado, debiendo medirse dicha distancia siguiendo el límite Oeste del mismo lote, y el 5° es de rumbo Norte Sud y pasa por la intersección del camino que va de Trelew a Las Plumas con el camino que cruzando al anterior conduce de la margen Norte del río Chubut directamente al Km. 145 del F. C. del Estado de Trelew a Las Plumas; encerrando entre los límites así definidos una superficie de aproximadamente 1.300 Há. Los interesados deberán respetar una faja de 50 metros a cada lado de la vía férrea de conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 del Código de Minería. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros de la presente, correspondiendo en consecuencia ordenar el registro y las publicaciones de conformidad con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Mayo 20 de 1947. — Fdo. Luis Melicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Mayo 21 de 1947. Fdo. Ing. [illegible] Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.) Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947. — Registrado bajo el N° 1246 folio 89 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, a favor de los señores Emilio Blaya Dougnac, Roque Blaya Dugnac, Francisco Linares Zamudio y Eugenio Villanueva. Conste. — Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Jefe Sección Técnica, da" Valen. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 jun.-N° 31.543-v. 28 jun.

Manifestacion de descubrimiento de sal, Mina "San Antonio V", presentada a nombre del señor Miguel San Martín, en el Departamento Conesa. Territorio Nacional del Río Negro, Expediente N° 87.346-1945.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1945. Señor Director de Minas y Geología Don Remigio Rigal. — Ministerio de Agricultura de la Nación — Francisco A. San Martín, en nombre de su hermano Don Miguel San Martín, de cuarenta y nueve años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Charcas 1522, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Río Negro un yacimiento de Sal Común viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado a 90 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Este del vértice sudoeste del Lote Fiscal 21 de la Sección IAI del Terr. de Río Negro, en el lugar conocido como Bajo Gualicho. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de: San Auntonio V". — Minas colindante no hay. Es justicia. — p.p. Miguel San Martín. F. San Martín. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas cincuenta y dos minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Octubre 15|45. — Siga a sus efectos a la Sección Técnica de Minas. — Fdo.: José M. Noceti. Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Cumplo en elevar este expediente, que se refiere a una manifestación de descubrimiento de sal, en el Departamento Conesa, Territorio Nacional de Río Negro, presentada a nombre de Don Miguel San Martín. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina dentro del lote 21, de la Fracción A, de la Sección IAI, Departamento y Territorio antes referidos, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 90 m. al norte de un punto situado a 1.000 m. al Este del vértice Sud Oeste del lote mencionado. Estando en forma la solicitud y habiendo quedado establecido que la tierra afectada, según certificado adjunto de la Dirección General de Tierras y Bosques, es de propiedad fiscal; corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Registro Gráfico, Diciembre 5 de 1946. — Fdo.: Fernando Prat a|c. de Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, 20 de Diciembre de 1946. — Fdo.: Angel Dominoni. a|c. Sección Técnica. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, Enero 8 de 1947. — Registrado bajo el N° 103, folio 42 del Registro de Minas del Territorio Nacional de Río Negro, a favor de Don Miguel San Martín. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.4 jun.-N° 30.837-v.4 jun.
e.11 jun.-N° 30.837-v.11 jun
e.18 jun.-N° 30.837-v.18 jun.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Establécense los Patrones Oficiales de la Cosecha 1946|47 para las zonas Rosafé, Buenos Aires, Bahía Blanca y Entre Ríos

Resolución N.° 534|47 **Buenos Aires, 29 de Marzo de 1947**

Visto el informe presentado por la Dirección de Laboratorios, y

Considerando:

Que para la formación de los Patrones Oficiales de la cosecha 1946|47 la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicitó oportunamente a los productores el envío de muestras de los granos cosechados;

Que la llegada de muestras de trigo, avena, cebada y centeno provenientes de las zonas Rosafé, Buenos Aires, Bahía Blanca y Entre Ríos virtualmente ha finalizado y la representación alcanzada permite considerar a los Patrones formados con ellas como el fiel reflejo de las características comerciales medias de la producción;

Que en el caso del trigo, para facilitar la negociación de los granos de bajo peso hectolítrico, la Comisión, por Resolución N.° 530, ha prorrogado para la actual cosecha la Resolución N.° 244 que creó el grado N.° 3;

Que es conveniente mantener las bases de pesos hectolítricos sobre las cuales se han venido realizando la mayor parte de las operaciones de compra-venta de los granos mencionados de la cosecha actual.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA ante la COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Declárase oficiales los Patrones de trigo, avena, cebada y centeno de las zonas Rosafé, Buenos Aires, Bahía Blanca y Entre Ríos, correspondientes a la cosecha 1946|47, cuya composición y características se detallan a continuación:

ZONA: ROSAFE

CLASE TRIGO

TIPO DURO

Grado N.° 1 — Formado con 1.726 muestras que representan 57.579 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 2.370 muestras que representan 75.005 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado con 764 muestras que representan 18.253 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	80,80 Kg.	76,70 Kg.	72,50 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	1,703	0,311	0,578
Cuerpos extraños sin valor	0,124	0,184	0,374
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno ..	0,017	0,002	0,010
Centeno	0,017	—	0,004
Granos quebrados	0,826	0,698	0,355
Granos dañados por brotado helado, etc., incluído ardido	0,087	0,373	0,378
Granos ardidos	—	—	—
Granos verdes	—	—	0,002
Granos de carbón entero	—	0,002	0,004
Granos picados	—	0,021	0,014
Semillas de "trébol de olor"	—	—	1 semilla

TIPO SEMIDURO

Grado N.° 1 — Formado con 7.169 muestras que representan 318.671 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 7.811 muestras que representan 306.522 toneladas
Grado N.° 3 — Formado con 1.842 muestras que representan 49.814 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	80,75 Kg.	77,55 Kg.	72,30 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	1,112	1,343	1,855
Cuerpos extraños sin valor	0,099	0,221	0,483
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno..	0,009	0,006	0,012
Centeno	—	0,001	0,005
Granos quebrados	0,784	0,708	0,420
Granos dañados por brotado, helado, etc., incluído ardido	0,254	0,457	0,423
Granos ardidos	—	—	—
Granos verdes	—	—	—
Granos de carbón entero	0,004	0,007	0,009
Granos picados	0,007	0,048	0,029
Semillas de "trébol de olor"			

CLASE AVENA

TIPO BLANCA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

TIPO AMARILLA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

CLASE CEBADA

TIPO CERVECERA

Grado N.° 1 — Formado con 67 muestras que representan 2.029 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 52 muestras que representan 1.197 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	68,20	65,50
Cuerpos extraños sin valor	0,114	0,253
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,068	0,088
	—	—
Granos manchados	0,773	1,231
Granos pelados y rotos	0,113	0,152
Granos dañados por ardido, brotado, etc.		
Carbón	0,015	0,047
Granos picados	0,254	0,135

TIPO FORRAJERA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

CLASE CENTENO

TIPO UNICO

Grado N.° 1 — Formado con 135 muestras que representan 1.836 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 316 muestras que representan 4.059 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	75,15	72,20
	%	Kg.
Cuerpos extraños sin valor	0,024	0,256
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,227	0,139
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,121	0,260
Granos quebrados	1,612	1,327
Granos picados	0,002	0,007

ZONA: BUENOS AIRES

CLASE TRIGO

TIPO DURO

Grado N.° 1 — Formado con 1.114 muestras que representan 33.605 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 1.002 muestras que representan 28.896 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado con 214 muestras que representan 5.008 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	80,95 Kg.	77,25 Kg.	72,30 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	0,347	0,344	0,602
Cuerpos extraños sin valor	0,237	0,392	0,713
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno..	0,050	0,030	0,062
Centeno	0,019	0,011	0,022
Granos quebrados	0,630	0,516	0,416
Granos dañados por brotada, helado, etc. incluído ardido	0,159	0,247	0,303
Granos ardidos	—	—	—
Granos verdes	—	—	—
Granos de carbón entero	0,007	0,006	0,008
Granos picados	0,023	0,010	0,004
Semillas de "trébol de olor"	—	—	—

Grado N.° 1 — Formado con 1.948 muestras que representan 65.668 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 2.123 muestras que representan 68.956 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado con 409 muestras que representan 11.149 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	80,15 Kg.	77,45 Kg.	72,30 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	0,644	1,673	3,867
Cuerpos extraños sin valor	0,230	0.338	0,870
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales, incluído centeno	0,016	0,055	0,060
Centeno	0,014	0,026	0,016
Granos quebrados	0,576	0.522	0,400
Granos dañados por brotado, helado, etc., incluído ardido	0,321	0,413	0,421
Granos ardidos	—	—	—
Granos verdes	—	—	—
Granos de carbón enteros	0,008	0,005	0,012
Granos picados	0,073	0,064	0,009
Semillas do "trébol de olor"	—	—	—

CLASE AVENA — TIPO BLANCA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

TIPO AMARILLA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Formado con 69 muestras que representan 1.313 toneladas.

	Grado N.° 2
Peso hectolítrico	46,45 Kg.
Cuerpos extraños sin valor	0,709 %
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,639 „
Granos manchados	0,064 „
Granos pelados y rotos	1,005 „
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,003 „
Granos picados	0,004 „

CLASE CEBADA — TIPO CERVECERA

Grado N.° 1 — Formado con 222 muestras que representan 8.767 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 383 muestras que representan 13.173 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	68,40	64,65
	%	%
Cuerpos extraños sin valor	0,163	0,489
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,051	0,089
Granos manchados	0,581	—
Granos pelados y rotos	0,581	0,941
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,048	0,083
Carbón	0,023	0,0622
Granos picados	0,056	0,066

TIPO FORRAJERA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Formado con 65 muestras que representan 1.042 toneladas.

	Grado N.° 2
Peso hectolítrico	57,70 Kg.
Cuerpos extraños sin valor	0,520 %
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,453 „
Granos manchados	—
Granos pelados y rotos	1,583 „
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,114 „
Carbón	0,013 „
Granos picados	0,093 „

CLASE CENTENO — TIPO UNICO

Grado N.° 1 — Formado con 315 muestras que representan 9.683 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 580 muestras que representan 14.456 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	75,40	72,80
	%	Kg.
Cuerpos extraños sin valor	0,124	0,326
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,067	0,217
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,068	0,095
Granos quebrados	1,486	1,239
Granos picados	0,012	0,025

ZONA: BAHIA BLANCA

CLASE TRIGO — TIPO DURO

Grado N.° 1 — Formado con 1.372 muestras que representan 82.812 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 413 muestras que representan 21.958 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado con 112 muestras que representan 5.365 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	81,50 Kg.	77,45 Kg.	71,65 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	1,257	1,612	0,034
Cuerpos extraños sin valor	0,235	0,518	0,625
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales incluído centeno	0,075	0,150	0,124
Centeno	0,004	0,012	0,015
Granos quebrados	0,638	0,664	0,553
Granos dañados por brotado, helado, etc. incluído ardido	0,023	0,042	0,069
Granos ardidos	—	—	—
Granos verdes	—	0,003	—
Granos de carbón entero	0,003	0,001	0,003
Granos picados	—	—	—
Semillas de "trébol de olor"	—	—	—

TIPO SEMIDURO

Grado N.° 1 — Formado con 2.869 muestras que representan 208.864 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 1.327 muestras que representan 73.028 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado con 342 muestras que representan 17.717 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	81,50 Kg.	76,85 Kg.	71,40 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	1,783	1,617	0,707
Cuerpos extraños sin valor	0,227	0,570	0,803
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales incluído centeno ..	0,171	0,184	0,218
Centeno	0,036	0,043	0,006
Granos quebrados	0,578	0,690	0,362
Granos dañados por brotado, helado, incluído ardido	0,032	0,129	0,062
Granos ardidos	—	—	—
Granos verdes	0,002	0,004	—
Granos de carbón entero	0,010	0,004	0,006
Granos picados	—	0,005	0,003
Semillas de "trébol de olor"	—	—	—

CLASE AVENA — TIPO BLANCA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

TIPO AMARILLA

Grado N.° 1 — Formado con 719 muestras que representan 38.855 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 564 muestras que representan 24.615 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	51,65	48,10
	%	%
Cuerpos extraños sin valor	0.638	1,049
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,686	0,849
Granos manchados	—	0,014
Granos pelados y rotos	1,578	1,007
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	—	—
Granos picados	0,003	0,024

CLASE CEBADA — TIPO CERVECERA

Grado N.° 1 — Formado con 942 muestras que representan 66.709 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 1.251 muestras que representan 73.921 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
	%	%
Peso hectolítrico	68,40	65,70
Cuerpos extraños sin valor	0,505	1,445
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,317	0,458
Granos manchados	—	—
Granos pelados y rotos	0,980	2,044
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	—	0,041
Carbón	0,023	0,026
Granos picados	0,007	0,006

TIPO FORRAJERA

Grado N.° 1 — Formado con 37 muestras que representan 1.178 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado con 60 muestras que representan 1.922 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	62,35	59,90
	%	%
Cuerpos extraños sin valor	0,536	2,171
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,429	0,801
Granos pelados y rotos	1,823	2,114
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	—	0,022
Carbón	0,006	0,009
Granos picados	0,012	0,014

CLASE CENTENO — TIPO UNICO

Grado N.° 1 — Formado por 672 muestras que representan 23.833 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado por 329 muestras que representan 9.865 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	76,20	74,30
	%	%
Cuerpos extraños sin valor	0,132	0,401
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales	0,154	0,472
Granos dañados por ardido, brotado, etc.	0,008	0,040
Granos quebrados	1,952	2,696
Granos picados	0,004	0,014

ZONA: ENTRE RIOS

CLASE TRIGO — TIPO DURO

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Formado por 204 muestras que representan 2.684 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado por 160 muestras que representan 1.942 toneladas.

	Grado N° 2	Grado N° 3
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	75,95	72,10
	%	%
Granos panza blanca	0,070	0,023
Cuerpos extraños sin valor	0,337	0,752
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales incluído centeno	0,036	0,070

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.
CONTRALOR:
REDACCION: 34-9253
Informes: 33-2790 - 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.°

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 34 - 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

	Grado N.° 2 %	Grado N.° 3 %
Centeno	—	—
Granos quebrados	0,245	0,221
Granos dañados por brotado, helado, etc. incluído ardido	0,130	0,454
Granos ardidos	—	0,011
Granos verdes	—	—
Granos de carbón entero	0,007	0,014
Granos picados	0,058	0,025
Semillas de "trébol de olor"	1 semilla	1 semila

TIPO SEMIDURO

Grado N.° 1 — Formado por 93 muestras que representan 1.190 toneladas.
Grado N.° 2 — Formado por 271 muestras que representan 3.890 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado por 107 muestras que representan 1.100 toneladas.

	Grado N.° 1	Grado N.° 2	Grado N.° 3
Peso hectolítrico	79,70 Kg.	76,35 Kg.	72,50 Kg.
	%	%	%
Granos panza blanca	0,751	0,936	1,123
Cuerpos extraños sin valor	0,238	0,295	0,528
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales incluído centeno	0,044	0,054	0,092
Centeno	—	—	—
Granos quebrados	0,318	0,408	0,358
Granos dañados por brotado, helado, etc. incluído ardido	0,446	0,659	1,000
Granos ardidos	0,003	0,004	0,005
Granos verdes	—	—	—
Granos de carbón entero	0,001	0,011	0,003
Granos picados	0,041	0,041	0,019
Semillas de "trébol de olor"	2 semillas	2 semillas	2 semillas

TIPO BLANDO

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Formado por 24 muestras que representan 235 toneladas.
Grado N.° 3 — Formado por 39 muestras que representan 341 toneladas.

	Grado N.° 2	Grado N.° 3
	Kg.	Kg.
Peso hectolítrico	75,15	71,40
	%	%
Cuerpos extraños sin valor	0,311	0,903
"Avena negra" o "cebadilla" y granos de otros cereales incluído centeno	0,027	0,096
Centeno	—	—
Granos quebrados	0,213	0,378
Granos dañados por brotado, helado, etc., incluído ardido	0,354	0,479
Granos ardidos	—	—
Granos verdes	—	—
Granos de carbón entero	0,024	0,004
Granos picados	0,009	0,040
Semillas de "trébol de olor"	1 semilla	1 semilla

CLASE AVENA

TIPO BLANCA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

TIPO AMARILLA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

CLASE CEBADA

TIPO CERVECERA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

TIPO FORRAJERA

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

CLASE CENTENO

TIPO UNICO

Grado N.° 1 — Declarado desierto.
Grado N.° 2 — Declarado desierto.

Art. 2.° — A los efectos de la liquidación de las operaciones de compra-venta de trigo, avena, cebada y centeno, de las zonas Rosafé, Buenos Aires, Bahía Blanca y Entre Ríos, pertenecientes a la cosecha 1946|47, servirán de base los siguientes pesos hectolítricos y a ellos deberán referirse las cotizaciones futuras de los mismos granos en lugar de los especificados en el artículo anterior:

Trigo Duro, Semiduro o Blando	— Grado N.° 1	80 kg.
Trigo Duro, Semiduro o Blando	— Grado N.° 2	78 kg.
Trigo Duro, Semiduro o Blando	— Grado N.° 3	73 kg.
Avena amarilla	— Grado N.° 1	49 kg.
Avena amarilla	— Grado N.° 2	47 kg.
Cebada cervecera	— Grado N.° 1	68 kg.
Cebada cervecera	— Grado N.° 2	65 kg.
Cebada forrajera	— Grado N.° 1	62 kg.
Cebada forrajera	— Grado N.° 2	59 kg.
Centeno	— Grado N.° 1	75 kg.
Centeno	— Grado N.° 2	72 kg.

Art. 3.° — Comuníquese, etc. Cesar Badini, Interventor.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Julio de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o|o 1946 — Serie "A" — v$n. 3.564.100.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Julio hasta el 14 de Agosto próximo inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.

e.13 jun.-N.° L. 2931-v.27 jun.

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 17 de Junio de 1947

Por avisos varios	$	2.302.10
Por marcas	"	880.—
Por adicionales de marcas	"	158.—
Por suscripciones	"	136.50
Por venta de ejemplares	"	43.—
Total	$	3.519.60

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 347

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para el Canje de "Estampillas Postales Matasselladas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Junio de 1947, a las 16,30 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 jun.-N° L. 3020-v. 30 jun.

Licitación Pública N° 348

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de muebles para Talleres Industriales.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Junio de 1947, a las 16,50 horas, en el local N° 639, 6° piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local N° 645, 6° piso, todos los días de 8,30 a 17,30 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1947. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 jun.-N° L. 3032-v 30 jun.

DIRECCION DE CORREOS
(División de Transportes)
Expediente 17.280 D.C.|46

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1947 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Federal y la estación ferroviaria Federal de los FF. CC. del Estado, intercambio postal con la estafeta Pueblo Alegre y optativamente la distribución de encomiendas a domicilio en Villa Federal (Dto. 15°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15° (Concordia) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. Aires). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.18 jun.-N° L. 3.024-v. 30 jun.

Expediente 799 D. C.|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1947 para contratar la ejecución del servicio distribución de encomiendas a domicilio en Punta Alta (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.18 jun.-N° L. 3023-v. 30 jun.

Expedientt 885 D.C.|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1947 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Sarmiento (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 5° (Santa Fe) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.18 jun.-N° L. 3022-v. 30 jun.

Expediente 882 D.C.|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1947 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires). — José Ignacio Moreira, Director de Correos Interino.

e.18 jun.-N° L. 3021-v. 30 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de ventiladores. La apertura se realizará el 30 del corriente a las 15 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires, 18 de Junio de 1947. El Gerente.

e.18 jun.-N° L. 3016-v. 30 jun.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1947, a las 15 horas para la provisión de un molino completo con tanque elevado, motor auxiliar, tanque australiano, cañería y accesorios según detalle en pliego de condiciones que puede solicitarse en Melo 1889, Capital Federal, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.18 jun.-N° L. 3025-v. 30 jun.